

ANUNCIO

La Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife dictó el día 10 de agosto de 2023, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BASE DE DATOS DE PREGUNTAS QUE VERSARÁN SOBRE LAS MATERIAS QUE CONSTITUYEN EL TEMARIO, QUE SERVIRÁN AL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CONFECCIONAR EL CUESTIONARIO TIPO TEST DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO/A TÉCNICO/A (A2), DE NATURALEZA ESTRUCTURAL Y PERMANENTE, DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

En relación con la convocatoria pública aprobada por Decreto nº 115/22 de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2022 para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **una (1) plaza de Técnico/a de Grado Medio Arquitecto/a Técnico/a (A2)**, de naturaleza estructural y permanente, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros (en adelante OAMC) del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, mediante el **sistema de concurso-oposición**, sujeta al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021 (en adelante OEP), y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De conformidad con la Base Sexta de las que rigen la convocatoria se confeccionará una base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario, las cuales se publicarán y servirán al Tribunal calificador para confeccionar los cuestionarios tipo test de la fase de oposición.

Estas preguntas serán elaboradas por una Comisión Técnica compuesta por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera, del OAMC, de la Corporación Insular o del resto del sector público con conocimiento y nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria.

SEGUNDO.- Por Resoluciones de la Gerencia del OAMC de fechas 19 de mayo y 13 de julio de 2023 se designaron nominativamente los miembros de la Comisión Técnica encargada de elaborar la base de datos de preguntas para confeccionar el cuestionario tipo test de la fase de oposición que versará sobre las materias que constituyen el temario.

TERCERO.- En fecha 4 de agosto de 2023, la Comisión Técnica eleva al órgano competente en materia de personal propuesta de la base de datos de preguntas que versarán sobre las materias que constituyen el temario para confeccionar el cuestionario tipo test de la fase de oposición.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a quienes participen en las mismas, de conformidad con el art. 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda.- Corresponde al Gerente del OAMC, de conformidad con el artículo 35.1 E) de los Estatutos del OAMC, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por la presente

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la propuesta de la Comisión Técnica de la base de datos de preguntas para confeccionar el cuestionario tipo test de la fase de oposición que versará sobre las materias que constituyen el temario, en el Tablón de Anuncios del OAMC y en la página web institucional www.museosdetenerife.org, correspondiente a la convocatoria pública aprobada por Decreto nº 115/22 de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2022 para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **una (1) plaza de Técnico/a de Grado Medio Arquitecto/a Técnico/a (A2)**, de la plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujeta al proceso extraordinario de **ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL**:

BASE DE DATOS DE PREGUNTAS PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL: TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO/A (GRUPO A, SUBGRUPO A2).

1. La Constitución entró en vigor:

- A) Al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- B) El 27 de diciembre de 1978.
- C) El 29 de diciembre de 1978.

2. La forma política del Estado español es:

- A) Unitaria y regionalizada.
- B) La Monarquía Parlamentaria.
- C) La propia de un Estado Social y Democrático.

3. El Rey sanciona las leyes en un plazo de:

- A) A los 20 días siguientes a su publicación.
- B) Transcurridos 15 días desde su publicación.
- C) En el plazo de 15 días.

4. Los actos que no necesitan refrendo del Rey:

- A) Todos los actos del Rey necesitan refrendo.
- B) Nombrar y relevar a los miembros civiles y militares de la Casa Real.
- C) Declarar la guerra y hacer la paz.

5. Según la Constitución Española, corresponden al Rey las siguientes atribuciones: (Indique la respuesta INCORRECTA).

- A) Arbitrar y moderar el funcionamiento regular de las instituciones.
- B) Proponer a los Presidentes de las Cámaras.
- C) Proponer el candidato a Presidente de Gobierno.

6. La Administración Pública ha de actuar:

- A) Siempre en defensa de sus intereses.
- B) Con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.
- C) En defensa de los intereses del particular que solicita su tutela.

7. ¿A través de qué principio se produce una transferencia de competencias de un órgano superior a otro inferior o disminuye la subordinación de los órganos inferiores respecto de los superiores?

- A) El principio de eficacia.
- B) El principio de jerarquía.
- C) El principio de desconcentración.

8. De acuerdo con el artículo 1 de la vigente Constitución Española, España se constituye en:

- A) Estado Monárquico y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- B) Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la eficacia, la eficiencia y el pluralismo político.
- C) Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

9. No es un derecho reconocido y protegido por el artículo 20 de la Constitución Española:

- A) La libertad de cátedra.
- B) La libertad sindical.
- C) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

10. Señale a quién corresponde la representación ordinaria del Estado en una Comunidad Autónoma:

- A) Al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.
- B) Al Presidente de la Comunidad Autónoma.
- C) Al Ministro de Administraciones Públicas.

11. El Gobierno ejerce:

- A) La función legislativa y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

- B) La función ejecutiva y la potestad legislativa de acuerdo con la Constitución y las leyes.
- C) La función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

12. En relación a los límites de la potestad reglamentaria conforme a la Ley del Gobierno estatal, dígame cuál de las siguientes afirmaciones es INCORRECTA.

- A) Los reglamentos no podrán regular materias objeto de reserva de ley, ni infringir normas con dicho rango.
- B) Las leyes no podrán regular materias constitucionalmente reservadas al reglamento.
- C) Los reglamentos no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, sin perjuicio de su función de desarrollo o colaboración con respecto a la ley.

13. De conformidad con la Constitución Española de 1978:

- A) En cada Cámara habrá una Diputación Permanente compuesta por un mínimo de veintiún miembros, que representarán a los grupos parlamentarios, en proporción a su importancia numérica.
- B) En cada Cámara habrá una Diputación Permanente compuesta por veinte miembros, que representarán a los grupos parlamentarios, en proporción a su importancia numérica.
- C) En cada Cámara habrá una Diputación Permanente compuesta por un máximo de veintiún miembros, que representarán a los grupos parlamentarios, en proporción a su importancia numérica.

14. ¿Qué título de la Constitución está dedicado a la regulación del Gobierno?

- A) El Título IV.
- B) El Título V.
- C) El Título VII.

15. Según la Constitución Española de 1978, el Gobierno responde solidariamente en su gestión política ante:

- A) Las Cortes Generales.
- B) El Congreso de los Diputados.
- C) El Tribunal Supremo.

16. En caso de extraordinaria y urgente necesidad, ¿qué disposición legislativa provisional podrá dictar el gobierno?

- A) Decreto Legislativo.
- B) Ley de Bases.
- C) Decreto-Ley.

17. ¿Qué principios se prevén de forma específica en la Constitución Española para el gobierno y la administración?

- A) La Administración Pública garantiza la legalidad, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad.
- B) La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- C) La Administración Pública controla la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de los órganos administrativos a los fines que la justifican.

18. Respecto de la capitalidad y sede de la Presidencia no es cierto que:

- A) La capitalidad de Canarias se fija, de forma compartida, en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, regulándose el estatuto de capitalidad por ley del Parlamento de Canarias.
- B) La sede de la Presidencia de Canarias alternará entre ambas ciudades capitalinas por periodos legislativos.
- C) El Parlamento de Canarias tiene su sede en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

19. El órgano representativo del pueblo canario es:

- A) El Gobierno de Canarias.
- B) El Parlamento de Canarias.
- C) El Presidencia de Canarias.

20. Las leyes del Parlamento de Canarias y demás normas con fuerza de ley serán promulgadas en nombre del Rey por el/la Presidente/a de la Comunidad Autónoma y publicadas en el «Boletín Oficial de Canarias» en el plazo de:

- A) Quince (15) días desde su aprobación.
- B) Quince (15) días desde su sanción.
- C) Quince (15) días desde su entrada en vigor.

21. No corresponde al Gobierno de Canarias conforme a Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias:

- A) La potestad legislativa.
- B) Las funciones ejecutivas y administrativas.
- C) La interposición de recursos de inconstitucionalidad.

22. A tenor de lo recogido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, el Gobierno en caso de extraordinaria y urgente necesidad podrá dictar normas con rango de ley, que se denominan:

- A) Real Decreto-Ley.
- B) Decretos Leyes.
- C) Decretos Legislativos.

23. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, el régimen económico y fiscal de Canarias se basa en:

- A) La libertad comercial de importación y exportación.
- B) Una política fiscal diferenciada y con una imposición directa singular.
- C) La aplicación de monopolios.

24. Los Cabildos son, simultáneamente, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Canarias:

- A) Entes públicos de la isla y entes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) Órganos de gobierno de cada isla e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- C) Entes públicos de la isla e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

25. Canarias accedió a su autonomía en virtud del artículo que se cita en la Constitución Española:

- A) 151.
- B) 143.
- C) 144.

26. No es una función del Parlamento de Canarias:

- A) Elegir a tres (3) miembros del Consejo Consultivo de Canarias.
- B) Elaborar los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- C) Interponer recursos de inconstitucionalidad.

27. Señale la afirmación falsa:

- A) El Consejo Consultivo de Canarias es el órgano supremo consultivo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) La Audiencia de Cuentas es dependiente del Parlamento Canario.
- C) Cuando en la reforma estatutaria haya una alteración de los poderes que afectase directamente a las islas, se requerirá la audiencia previa del Gobierno de Canarias.

28. ¿Cómo se denomina a la Entidad Local determinada por la agrupación de Municipios, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines?

- A) Región
- B) Provincia
- C) Mancomunidad de Municipios.

29. Son entidades de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y diferenciada, creadas por varias Administraciones Públicas o entidades integrantes del sector público institucional, entre sí o con participación de entidades privadas, para el desarrollo de actividades de interés común a todas ellas dentro del ámbito de sus competencias:

- A) Los organismos autónomos.
- B) Las fundaciones
- C) Los consorcios

30. ¿Cuáles son los elementos del municipio?

- A) Territorio y la población.
- B) Territorio, población y la organización.
- C) La organización y la población.

31. Son entidades locales territoriales:

- A) El municipio, la provincia y la isla en los archipiélagos balear y canario.
- B) Las áreas metropolitanas.
- C) Las respuestas A y B son correctas.

32. El régimen peculiar para los Municipios de Gran Población será aplicable:

- A) A los municipios que sean capitales autonómicas.
- B) A los Municipios cuya población supere los 150.000 habitantes.
- C) A los Municipios cuya población supere los 50.000 habitantes.

33. Las entidades locales sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios:

- A) De eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- B) De eficacia, centralización, concentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.
- C) De eficacia, descentralización, concentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y a la Jurisprudencia.

34. La asesoría Jurídica en los municipios de gran población es:

- A) Un órgano preceptivo.
- B) Un órgano facultativo.
- C) Un órgano que puede crear el Reglamento de Organización.

35. Los conflictos de atribuciones que surjan entre órganos y Entidades dependientes de una misma Corporación Local se resolverán:

- A) Por la Junta de Gobierno local.
- B) Por el/la Presidente/a de la Corporación, cuando se trate de conflictos que afecten a órganos colegiados o miembros de estos o Entidades Locales de ámbito territorial inferior al Municipio.
- C) Ninguna de las respuestas es correcta.

36. En relación al sometimiento de la administración local a la ley y al derecho, ¿cuál de los siguientes principios generales no está previsto para ella en la legislación básica de régimen local?

- A) El principio de jerarquía.
- B) El principio de coordinación.
- C) El principio de sometimiento pleno a la ley y al derecho.

37. ¿Cuál de las siguientes potestades administrativas corresponde a los municipios, las provincias y las islas?

- A) Potestad reglamentaria, tributaria, financiera, y expropiatoria, entre otras.
- B) Potestad legislativa en el ámbito de sus competencias.
- C) Potestad reglamentaria, control de la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de esta a los fines que la justifican.

38. Los recursos de la Entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos se destinarán a satisfacer:

- A) El conjunto de sus respectivas obligaciones, en todo caso.
- B) El conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos estén o no afectados a fines determinados.
- C) El conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

39. ¿Qué significan los principios de necesidad y eficacia en el ejercicio de la potestad reglamentaria por las entidades locales?

- A) Que la iniciativa normativa debe contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma.
- B) Que la iniciativa normativa debe basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.
- C) Que la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

40. El patrimonio de las Entidades locales estará constituido:

- A) Por el conjunto de derechos, bienes y obligaciones que les pertenezcan.
- B) Por el conjunto de derechos, bienes y acciones que les pertenezcan.
- C) Por la renta bruta, sin ningún tipo de deducción.

41. Los bienes de las Entidades locales se clasificarán:

- A) Bienes de dominio público de interés público y patrimoniales.
- B) Bienes de dominio público de uso o servicio público y patrimoniales.
- C) Bienes patrimoniales comunales.

42. Corresponde a las Entidades Locales de carácter territorial, las siguientes potestades en relación con sus bienes, en el supuesto de que así lo prevean las leyes de las Comunidades Autónomas:

- A) La potestad de investigación, la de deslinde, la de recuperación de oficio y la de autotutela.
- B) La potestad de investigación, la de deslinde, la de recuperación de oficio y la de desahucio administrativo.
- C) La potestad de investigación, la de deslinde, la de recuperación de oficio y la de auto organización.

43. En relación con los Cabildos Insulares, cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- A) Los Cabildos Insulares constituyen órganos de gobierno, representación y administración de cada isla y gozarán de autonomía en la gestión de sus intereses y el ejercicio de sus competencias propias, de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes.
- B) Los Cabildos Insulares como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, carecen de competencias propias, ejerciendo aquéllas que les son delegadas por el Estado o la Comunidad Autónoma.
- C) Todos los Cabildos Insulares son entidades locales de carácter territorial que asumen en la isla la representación ordinaria del Gobierno y de la Administración autonómica, reservándose a los Cabildos Insulares de Gran Canaria y Tenerife, la representación ordinaria del Estado.

44. Los Cabildos, como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas:

- A) Ejercen las competencias propias que les corresponden a los Cabildos y las que les sean transferidas.
- B) Ejercen las competencias propias que les corresponden a las islas y las que les sean delegadas.
- C) Ejercen las competencias propias que les corresponden a las islas y las que les sean transferidas.

45. A los Cabildos, como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, les corresponde:

- A) La coordinación mediante convenio de la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de los consultorios médicos en los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.
- B) El ejercicio de cualquier competencia autonómica que se les atribuya en las materias que sean competencia de la Comunidad Autónoma.
- C) El ejercicio de las funciones, competencias y facultades que se determinan en el Estatuto de Autonomía de Canarias, así como las competencias autonómicas que se les transfieran o deleguen.

46. Los Cabildos ejercerán competencias, entre otros, en los ámbitos materiales siguientes:

- A) Aguas, seguridad ciudadana y defensa del consumidor.
- B) Gestión de puertos de refugio declarados de interés autonómico.
- C) Pastos y supuestos de fusión de dos o más municipios limítrofes.

47. Son competencias propias de los Cabildos, entre otras, las siguientes:

- A) La coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular.
- B) Transporte por carretera; recogida domiciliaria de residuos en los municipios de la isla.
- C) Gestión siempre de todos los puertos deportivos existentes en toda la isla.

48. La atribución de competencias propias a los Cabildos por leyes autonómicas atenderá, entre otros principios, y de conformidad con la Ley de Cabildos Insulares, a los siguientes:

- A) Autonomía insular y jerarquía.
- B) Estabilidad presupuestaria y eficiencia.
- C) Jerarquía y desconcentración.

49. Los Cabildos Insulares, como órganos de gobierno, administración y representación de las islas, en relación con el ejercicio de competencias que sean distintas de las competencias propias y de las delegadas:

- A) Podrán ejercerlas, previa obtención de los informes preceptivos y vinculantes.
- B) Podrán ejercerlas, previa la solicitud del informe preceptivo y no vinculante.
- C) Podrán ejercerlas, previa la obtención de los informes no preceptivos y vinculantes.

50. La competencia de asistencia de los Cabildos a los municipios:

- A) En todo caso será siempre obligatoria, salvo que se establezca como voluntaria.
- B) Será siempre y en todo caso voluntaria.
- C) Será voluntaria como regla general, salvo en los supuestos en que se establezca obligatoria.

51. En relación con la iniciativa legislativa de los Cabildos Insulares:

- A) Puede ejercerse en materia presupuestaria siempre.
- B) A través del Parlamento de Canarias pueden remitir a las Cortes Generales proposiciones de ley.
- C) La misma se ejercerá únicamente ante el Parlamento de Canarias y no ante las Cortes Generales.

52. En cuanto a los Decretos de traspaso de competencias de la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares:

- A) De inmediato, tras su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cada Cabildo ejercerá efectivamente la competencia.
- B) En el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, se constituirán comisiones mixtas.
- C) En todo caso, contendrá entre sus determinaciones la relación de bienes muebles.

53. En las competencias transferidas por la Comunidad Autónoma a los Cabildos Insulares:

- A) El personal transferido no tiene ya derecho a presentarse a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma.
- B) La Comunidad Autónoma podrá instar la revisión de oficio de los actos y acuerdos de los Cabildos Insulares.
- C) Los Cabildos en determinados supuestos no están obligados a mantener el nivel de eficacia que tenían antes de la transferencia.

54. En relación con los modos de atribución de competencias por la Comunidad Autónoma de Canarias previstos en la Ley de Cabildos Insulares, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- A) El control de la gestión económico-financiera en el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas se ejercerá por la intervención propia de los Cabildos con sujeción a las instrucciones establecidas por el Pleno de la Corporación.
- B) Los Cabildos, antes del día 31 de diciembre de cada año, deberán remitir al Parlamento y al Gobierno de Canarias una memoria justificativa y la liquidación de sus presupuestos.
- C) Los Cabildos podrán renunciar a las delegaciones afectadas por incumplimiento de la Comunidad Autónoma.

55. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), el asesoramiento legal al Pleno será preceptivo:

- A) Cuando lo solicite un Grupo Político durante la celebración de la sesión en que el asunto hubiere de tratarse.
- B) Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.
- C) Cuando, en el ejercicio de la función de control y fiscalización de los órganos de gobierno, lo solicite el Presidente o un tercio, al menos, de los Consejeros.

56. La competencia para resolver las solicitudes de acceso a la información pública en los expedientes de su competencia, de conformidad con lo señalado en el ROCIT, se atribuye a:

- A) Los/Las Coordinadores/as Técnicos/as, coordinadamente con el/la Consejero/a Insular titular del Área o del/de la Presidente/a, si este/a ostentara dicha titularidad.
- B) Los/Las Directores/as Insulares, coordinadamente con el/la Consejero/a Insular del Área en la que desempeñen sus funciones, o con el/la Presidente/a, si este/a ostentara la titularidad de la misma.
- C) Ambas opciones son incorrectas.

57. La certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno corresponderá, de conformidad con lo dispuesto en el ROCIT, al/a la:

- A) Consejero/a Insular del Área, según corresponda por la materia.
- B) Consejero/a que ostente la condición de Secretario/a.
- C) Secretario/a General del Pleno.

58. A efectos de celebración de las sesiones, para la válida constitución del Consejo de Gobierno Insular, se requerirá la presencia:

- A) Del/De la Presidente/a y la mitad, al menos, de sus miembros, entre los que deberá encontrarse el/la Consejero/a-Secretario/a, en primera convocatoria.
- B) Del/De la Vicesecretario/a General, el/la directora/a de la Asesoría Jurídica y el/la Interventor/a General, además de los señalados anteriormente.
- C) Del/De la Presidente/a y de un tercio de sus miembros, entre los que deberá encontrarse el/la Consejero/a-Secretario/a, en segunda convocatoria.

59. ¿Cuál será la mayoría exigible para la modificación del reglamento orgánico de la Corporación Insular?

- A) Mayoría simple de los miembros presentes, al tratarse de una simple modificación y no de su aprobación.
- B) Voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
- C) Voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

60. El Organismo Autónomo de Museos y Centros entró en funcionamiento:

- A) El 28 de septiembre de 1989.
- B) El 1 de enero de 1990.
- C) El 26 de noviembre de 1992.

61. ¿En qué año se publicó la última modificación del Estatuto por el que se rige el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife?

- A) En 2006.
- B) En 2001.
- C) En 2008.

62. Señalar cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:

- A) La duración del Organismo Autónomo de Museos y Centros será indefinida.
- B) El Organismo Autónomo de Museos y Centros tiene carácter administrativo y posee personalidad jurídica propia.
- C) Todas son correctas.

63. Junto a los fondos permanentes del museo o centro del Organismo Autónomo de Museos y Centros, cada uno de ellos dispondrá de:

- A) Fondos y colecciones de carácter fungible, con fines de investigación, divulgativos y didácticos.
- B) Fondos y colecciones de carácter semifungible, con fines de investigación, divulgativos o didácticos.
- C) Fondos y colecciones de carácter fungible con fines, exclusivamente, didácticos.

64. Cuando se dice que los objetos de las colecciones de los museos o centros deben tener un valor intrínseco, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros se está refiriendo a:

- A) Cualquier modalidad de adquisición.
- B) Un registro verificable de su autoridad y origen.
- C) Un registro verificable de creación obligatoria conforme a los protocolos normalizados internacionalmente con el fin de que sea compatible con el registro del Dirección General del patrimonio Cultural de Canarias y, por extensión, con el del Ministerio de Cultura español.

65. La búsqueda e identificación de fuentes para la adquisición de fondos con destino a las colecciones del museo o centro del Organismo Autónomo de Museos y Centros se hará conforme a:

- A) La responsabilidad del director y el equipo de técnicos.
- B) El consenso entre el museo o centro, a través de sus direcciones, y la comunidad en la que se encuentra inmerso.
- C) Exclusivamente, el criterio de los técnicos de los museos y centros.

66. La Junta Rectora, vía Gerencia, recibirá un informe del registro de colecciones en la fecha:

- A) 31 de diciembre de cada año.
- B) Al inicio de cada una de las cuatro estaciones del año.
- C) A finales de cada mes, fiscalización imprescindible dado el constante movimiento existente en lo que a la recepción de colecciones se refiere.

67. El museo o centro correspondiente del Organismo Autónomo de Museos y Centros pueden encontrarse fondos de diferente procedencia. Es por ello por lo que tiene la obligación de mantener actualizados los registros:

- A) De sus propios fondos y colecciones; de los fondos y colecciones depositados en el museo o centro pertenecientes a la Administración General del Estado, a la Comunidad Autónoma de Canarias, al Cabildo de Tenerife o a otras instituciones de carácter público; de los fondos y colecciones depositados en el museos o centro pertenecientes a cualquier titularidad.
- B) De sus propios fondos y colecciones, exclusivamente.
- C) De sus propios fondos y colecciones, además de los depositados por el Cabildo de Tenerife, también, y con carácter excepcional, los que determine la Dirección General del Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias.

68.Cuál de los siguientes fines no corresponde al Organismo Autónomo de Museos y Centros:

- A) El fomento de la edición de cualquier soporte que permita la difusión y la reflexión sobre el arte y el pensamiento contemporáneo.
- B) La difusión y promoción de la cultura, humanística y científica, y la educación.
- C) El asesoramiento en materia de patrimonio cultural y natural insular, a los efectos previstos en la normativa sobre dicha materia.

69. ¿Qué potestad administrativa no corresponde al Organismo Autónomo de Museos y Centros para el cumplimiento de sus fines?:

- A) La potestad sancionadora.

- B) La potestad expropiatoria.
- C) Le corresponden todas las potestades administrativas.

70. Entre los museos y centros dependientes del Organismo Autónomo de Museos y Centros, está:

- A) TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- B) Instituto Canario de Bioantropología.
- C) La Casa-Museo del Vino.

71. La Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros está integrada por los siguientes miembros:

- A) El Presidente del Organismo Autónomo, el Gerente y el Secretario del Organismo Autónomo.
- B) El Presidente del Organismo Autónomo, seis vocales y el Secretario del Organismo Autónomo.
- C) El Presidente del Organismo Autónomo, el Gerente, seis vocales y el Secretario del Organismo Autónomo.

72. El gobierno y la administración del Organismo Autónomo de Museos y Centros está a cargo de:

- A) El Pleno, la Junta Rectora, el Presidente y el Gerente.
- B) La Junta Rectora, el Presidente y el Gerente.
- C) El Pleno, la Junta Rectora, la Comisión de Gobierno, el Presidente y el Gerente.

73. Son atribuciones del Presidente del Organismo Autónomo de Museos y Centros:

- A) Ejercer la jefatura del personal del Organismo Autónomo.
- B) Aprobar las bases de las convocatorias para la cobertura de plazas vacantes en el Organismo Autónomo.
- C) Todas son correctas.

74. La plantilla de personal del Organismo Autónomo de Museos y Centros está integrada por:

- A) El personal contratado por el Organismo Autónomo en régimen de Derecho laboral.
- B) El personal eventual que desempeñe puestos de confianza o asesoramiento especial, nombrado por el Presidente del Cabildo Insular.
- C) Todas las respuestas son correctas.

75. El patrimonio del Organismo Autónomo de Museos y Centros está integrado por:

- A) Los bienes que pertenezcan a la titularidad del Organismo Autónomo.
- B) Los bienes que le sean adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife, para el cumplimiento de sus fines.
- C) Todas son correctas.

76. ¿Cuáles son las condiciones bajo las que el Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros acude a la Junta Rectora?

- A) Asiste solo por invitación del Presidente.
- B) Asiste con voz y con voto.
- C) Asiste con voz, pero sin voto.

77. ¿Quién nombra a los Directores de los Museos del Organismo Autónomo de Museos y Centros y entre quiénes?

- A) La Junta Rectora, a propuesta del Presidente del Organismo entre el personal científico técnico del área en que se desarrolle la actividad.
- B) La Junta Rectora, a propuesta del Presidente entre el personal de plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros, con titulación superior o equivalente al nivel de conocimiento requerido para el desempeño del puesto y con más de cinco años de ejercicio profesional en la materia de que se trate.
- C) El Presidente, a propuesta del Gerente entre el personal de plantilla del Organismo Autónomo de Museos y Centros, con titulación superior o equivalente al nivel de conocimiento requerido para el desempeño del puesto y con más de cinco años de ejercicio profesional en la materia de que se trate.

78. Señalar cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- A) La Administración del Organismo Autónomo será única.
- B) El presupuesto del Organismo es propio y único.
- C) Todas las respuestas son correctas.

79. El Organismo Autónomo de Museos y Centros es de:

- A) Carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar.
- B) Carácter administrativo cultural, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar.
- C) Carácter administrativo, cultural y difusor, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar.

80. ¿Quién autorizará, en su caso, el uso de flash y trípodes en las áreas de exposición de los Museos o Centros del Organismo Autónomo de Museos y Centros?

- A) La Dirección del Museo.
- B) La Gerencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros
- C) El personal especializado del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

81. Las autorizaciones de reproducciones, fotografías o de cualquier otro tipo de los fondos del Organismo Autónomo de Museos y Centros se entenderán otorgadas:

- A) Para una sola ocasión.
- B) Por un plazo de un año
- C) Por el tiempo que sea necesario.

82. En relación con el Organismo Autónomo de Museos y Centros, elija la afirmación correcta:

- A) El Organismo Autónomo de Museos y Centros es un organismo autónomo local constituido por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el adecuado desarrollo de sus competencias en materia de museos.
- B) El Organismo Autónomo de Museos y Centros tiene carácter administrativo y posee personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, dentro de los límites de sus Estatutos y con sujeción al ordenamiento jurídico vigente que resulte de aplicación.
- C) Todas las anteriores son correctas.

83. En relación con la organización y funcionamiento del OAMC:

- A) El gobierno y la administración del Organismo Autónomo de Museos y Centros está a cargo de los siguientes órganos de dirección:
 - a) La Junta Rectora.
 - b) El Presidente.
 - c) El Gerente.
- B) Para su adecuada organización, el Organismo Autónomo de Museos y Centros se estructura en áreas, conforme lo que prevea su Reglamento de Organización y Funcionamiento existiendo, además, un área de gestión administrativa y otra de gestión económica, que asesorarán a los órganos de dirección en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de aquellas otras que puedan crearse y correspondiendo la coordinación de las áreas al Gerente.
- C) Todas las anteriores son correctas.

84. En relación a los fondos y colecciones de los Museos y Centros del OAMC:

- A) Forman parte de los fondos y colecciones de los Museos y Centros los objetos, especímenes y materiales documentales, en cualquier soporte, de las Islas Canarias o de otros ámbitos geográficos o culturales que contribuyan a su contextualización y conocimiento.
- B) A todos los efectos, los objetos adquiridos por los Museos y Centros del Organismo se considerarán como propiedad del mismo.
- C) Todas las anteriores son correctas.

85. En relación a la adquisición y depósito de fondos y colecciones de los Museos y Centros del OAMC:

- A) El Museo o Centro podrá incrementar sus fondos mediante:
 - Trabajo de campo y campañas
 - Compra
 - Donación de instituciones públicas o privadas y de particulares.
 - Legados de instituciones públicas o privadas y de particulares.
 - Depósitos de instituciones públicas o privadas y de particulares.
 - Intercambio con otras instituciones públicas o privadas.
- B) Sin detrimento de estas u otras formas de adquisición o depósito legalmente establecidas, el Museo o Centro incrementará preferentemente sus fondos mediante trabajos de campo y campañas planificadas, acordes con sus fines de investigación y divulgación y que garanticen su más completa documentación museográfica.
- C) Todas las anteriores son correctas.

86. En relación a la eficacia de los actos:

- A) La eficacia siempre puede ser retroactiva.
- B) La eficacia nunca quedará demorada.
- C) La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

87. La estimación en los procedimientos por silencio administrativo tiene a todos los efectos la consideración de acto administrativo. Este acto administrativo implica:

- A) La finalización del procedimiento.
- B) La impugnación del procedimiento.

C) El reinicio del procedimiento.

88. En relación a la obligación de resolver de las Administraciones Públicas:

- A) Están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera sea su forma de iniciación a excepción de los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio.
- B) Están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos salvo los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como en los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación a la Administración.
- C) Están obligadas a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos a excepción de los procedimientos que se resuelvan mediante desistimiento, caducidad, renuncia y terminación convencional

89. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- A) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- B) Los que, habiendo iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte
- C) Aquellos cuyos intereses legítimos puedan resultar afectados por la resolución, aunque no se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución

90.Cuál es la forma normal de terminación del procedimiento:

- A) El silencio administrativo.
- B) La resolución.
- C) La terminación convencional.

91. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa es de:

- A) Quince (15) días.
- B) El fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento.
- C) Veinte (20) días.

92. ¿Puede la Administración Pública obligar a ciertas personas físicas a relacionarse con ellas a través de medios electrónicos?

- A) No, ya que las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunica con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones por medios electrónicos o no.
- B) No, ya que solo las personas jurídicas son las que están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.
- C) Sí, si se acredita que disponen de medios y solo para determinados procedimientos.

93. ¿Tienen los interesados en un procedimiento la obligación de facilitar datos a la administración actuante para la identificación de otros interesados que no hayan comparecido?

- A) Pueden elegir si facilitar o no esa información a la Administración.
- B) Sí, tienen que facilitar la información obligatoriamente porque es un deber.
- C) No se obliga a los interesados a facilitar datos de otros interesados, ya que, implicaría infringir la Ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal.

94. ¿Cómo se computan los plazos señalados por días en los procedimientos administrativos?

- A) Se entenderán siempre computados por días naturales, excluyéndose sólo sábados, domingos y los declarados festivos.
- B) Se entenderán siempre computados por días hábiles, excluyéndose sólo sábados, y domingos y los declarados festivos.
- C) Se entenderán computados por días hábiles, salvo que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, excluyéndose sábados, domingos y los declarados festivos.

95. ¿Cómo se computan los plazos fijados en meses o años en los procedimientos administrativos?

- A) Se computarán a partir del día siguiente a aquel en que se dicte el acto administrativo.
- B) Se computarán a partir del mismo día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto o desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.
- C) Se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto o desde el día siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.

96. ¿Puede la Administración, salvo precepto en contrario, conceder una ampliación de los plazos establecidos?

- A) Sí, de oficio o a petición de los/as interesados/as, siempre que no exceda la mitad de los mismos.
- B) Sí, pero sólo de oficio, siempre que no exceda la mitad de los mismos
- C) Sí, pero sólo a petición de los/as interesados/as, siempre que no exceda el mismo plazo que el original.

97. ¿Puede la Administración acordar la reducción de los plazos del procedimiento, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas?

- A) No, en ningún caso.
- B) Sí, de oficio o a petición de los/as interesados/as, y a la mitad de los plazos establecidos en el procedimiento ordinario.
- C) Sí, sólo de oficio y sin límite de plazo.

98. ¿Quién tiene la condición de interesado/a en un procedimiento administrativo?

- A) Únicamente las personas físicas.
- B) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o interés legítimos.
- C) Únicamente las personas jurídicas.

99. ¿Desde qué fecha se presumen válidos los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo?

- A) Siempre desde la fecha en que se dicten.
- B) Desde el día siguiente al que se dicten los actos administrativos, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
- C) Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

100. Pondrán fin a un procedimiento:

- A) La resolución, el desistimiento y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico.

- B) La resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, y la declaración de caducidad.
- C) La resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico, la declaración de caducidad o la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas.

101. Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo serán inmediatamente ejecutivos:

- A) Salvo que se trate de una resolución de un procedimiento de naturaleza sancionadora contra la que quepa algún recurso en vía administrativa, incluido el potestativo de reposición.
- B) Salvo que se produzca la suspensión de la ejecución del acto.
- C) Las dos respuestas anteriores son correctas.

102. Los procedimientos administrativos podrán iniciarse:

- A) De oficio o a solicitud del interesado.
- B) Siempre a solicitud de persona interesada.
- C) De oficio o a solicitud de cualquier persona.

103. Las resoluciones contendrán la decisión adoptada por el órgano administrativo, que será:

- A) Motivada en todo caso.
- B) Motivada en caso de que el órgano competente así lo decida.
- C) Motivada en los casos a que se refiere el artículo 35 de la LPCAP.

104. Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen plazo máximo para resolver, éste será de:

- A) Un (1) mes.
- B) Tres (3) meses.
- C) Seis (6) meses.

105. En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto:

- A) No podrá dictarse.
- B) Solo podrá dictarse de ser confirmatoria del silencio.
- C) Se administra sin vinculación alguna al sentido del silencio.

106. ¿Qué respuesta es correcta en relación con la presentación de un escrito a través de un registro electrónico?

- A) La presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
- B) La presentación de documentos se ha de realizar únicamente en los días hábiles, durante las veinticuatro horas.
- C) La presentación de documentos en un día inhábil es válida si a posteriori se ratifica personalmente ante la sede del órgano al que va dirigida, ya sea de forma presencial o telemática.

107. El Organismo Autónomo de Museos y Centros tramita un procedimiento de oficio y no lo resuelve y notifica en el plazo legalmente establecido. ¿qué consecuencias tiene esta falta de resolución y notificación en plazo?

- A) Los interesados en el procedimiento podrán entender estimadas sus pretensiones por silencio administrativo si se deriva del mismo el reconocimiento, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas favorables.
- B) Si se trata de un procedimiento sancionador se produce la caducidad del mismo, y la caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración.
- C) La Administración está obligada a declarar siempre la caducidad del procedimiento, transcurridos tres meses desde su iniciación, y previa advertencia al respecto a los interesados en el mismo.

108. Si la Administración requiere a un interesado para que subsane su solicitud inicial de autorización administrativa para realizar la actividad de transporte mediante la aportación de la documentación exigida legalmente y éste no lo hace en el plazo otorgado al efecto, ¿qué debe hacer la citada Administración?

- A) Debe declarar el desistimiento de la solicitud mediante una resolución administrativa.
- B) Debe declarar el archivo del procedimiento, sin más trámite.
- C) Debe declarar al interesado decaído en su derecho al trámite correspondiente mediante una resolución administrativa.

109. Un interesado en un procedimiento ha solicitado al órgano instructor la ampliación de un trámite de audiencia, inicialmente fijado en quince (15) días hábiles, en diez (10) días más ¿es posible la ampliación del plazo?

- A) No es posible, porque el plazo de ampliación no puede exceder de la mitad del plazo establecido.
- B) Sí es posible, puesto que la ampliación no es superior al plazo inicialmente establecido.
- C) Sí, sin limitación, siempre que así lo decida el órgano instructor del procedimiento de que se trate.

110. En relación al régimen jurídico de la Comunidad Autónoma Canaria en materia de igualdad de género, indique cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:

- A) La Ley 8/1015, de Cabildos Insulares, no otorga competencias a los Cabildos Insulares en materia de Igualdad de género.
- B) La Ley 8/2015 de Cabildos Insulares, atribuye expresamente a los Cabildos Insulares competencias en materia de igualdad de género.
- C) La Ley 8/2015, de Cabildos Insulares, atribuye a los Cabildos Insulares únicamente competencias de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los municipios para la integración de la igualdad de género en las políticas municipales.

111. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, amplía el objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género a:

- A) Allegados mayores de edad que convivan con la víctima
- B) Solo a los hijos menores de las mujeres víctimas de violencia de género.
- C) Ninguna de las anteriores es correcta.

112. Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, constituye:

- A) Discriminación directa.

- B) Acoso por razón de sexo.
- C) Acoso sexual.

113. Los actos y las cláusulas de los negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo se considerarán:

- A) Anulables y sin efecto durante el primer año; pasado ese tiempo, si no hay denuncia, tendrán efectos legales.
- B) Nulos y sin efecto.
- C) Válidos, si todas las partes consienten.

114. La violencia de género a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, no incluye como violencia de género:

- A) la privación legal de libertad.
- B) las coacciones.
- C) las agresiones a la libertad sexual

115. La trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores a (señala la incorrecta):

- A) la extinción del contrato de trabajo
- B) la suspensión de la relación laboral sin reserva de puesto de trabajo
- C) la movilidad geográfica o el cambio de centro de trabajo

116. De conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se considera discriminación indirecta por razón de sexo:

- A) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.
- B) Una práctica, aparentemente neutra, que pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, en cualquier caso.
- C) Un criterio aparentemente neutro, que pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro, salvo que pueda justificarse objetivamente en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzar dicha finalidad sean necesarios y adecuados.

117. De conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye acoso sexual cualquier comportamiento:

- A) Verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.
- B) Realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- C) Verbal o físico, de cualquier naturaleza, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.

118. El principio de igualdad en el empleo público conlleva que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, deberán:

- A) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres entre los aspirantes seleccionados al puesto de empleo público.

- B) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
- C) Establecer medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de raza.

119. La violencia de género a que se refiere la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género:

- A) Hace referencia a todo acto de violencia que se ejerza sobre las mujeres por parte de los hombres.
- B) Hace referencia a todo acto de violencia física y psicológica, que se ejerza sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- C) También comprende la violencia que se ejerza sobre sus hijos e hijas, de cualquier edad, por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

120. El artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señala como uno de los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos para el cumplimiento de los fines de esta ley, la participación equilibrada de mujeres y hombres en:

- A) Los órganos colegiados de organismos públicos.
- B) Los órganos directivos de las empresas de más de 250 trabajadores.
- C) Las candidaturas electorales y en la toma de decisiones.

121. Según la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos del sector público podrán estar sometidos a:

- A) A un régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado.
- B) Solo, a un régimen jurídico de derecho administrativo.
- C) Solo, a un régimen jurídico de derecho privado.

122. Según la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, son contratos administrativos:

- A) Todos los contratos que celebren las entidades pertenecientes al sector público.
- B) Todos los contratos privados.
- C) Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios que celebren las entidades pertenecientes al sector público.

123. Según la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos administrativos se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por:

- A) La Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
- B) Solo por las normas de derecho privado.
- C) Solo por las normas de derecho administrativo.

124. A efectos de las consultas preliminares del mercado reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿puede el órgano de contratación valerse de asesoramiento de terceros?:

- A) Nunca.
- B) Sí, pero la participación en la consulta impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.
- C) Cierto, y la participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

125. A efectos de las consultas preliminares del mercado reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las soluciones propuestas por los participantes pueden ser compartidas:

- A) En ningún caso.
- B) Siempre.
- C) En casos determinados.

126. A efectos de las consultas preliminares del mercado reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las consultas realizadas comportarán ventajas respecto de la adjudicación del contrato para las empresas participantes en aquellas:

- A) Siempre.
- B) En ningún caso.
- C) En casos determinados.

127. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿es necesario justificar en el expediente de contratación de ejecución de obra la no división en lotes el objeto del contrato?:

- A) Sí. Es, entre otras, una de las justificaciones que se deben incluir.
- B) No. Dado que el objeto del contrato es único y no es posible su división en lotes.
- C) Sí. Es la única justificación exigida.

128. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación de ejecución de la obra debe justificarse adecuadamente, entre otras:

- A) La disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la obra.
- B) La elección del procedimiento de licitación.
- C) La ausencia de cargas administrativas que impidan la licitación del procedimiento.

129. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación de un servicio debe justificarse adecuadamente, entre otras:

- A) La disponibilidad de los terrenos para la ejecución de la obra.
- B) La ausencia de cargas administrativas que impidan la licitación del procedimiento.
- C) El informe de insuficiencia de medios.

130. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación se justificará adecuadamente el valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran:

- A) Incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.

- B) Siempre sin incluir los costes laborales
- C) Las dos respuestas son incorrectas.

131. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la apertura del procedimiento de adjudicación sucede:

- A) Una vez completado el expediente de contratación y se dicte resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo.
- B) Una vez completado el expediente de contratación.
- C) Una vez se obtenga el certificado de existencia de crédito.

132. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la resolución motivada que aprueba el expediente de contratación deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante:

- A) Cierto.
- B) Falso.
- C) En pocas ocasiones.

133. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los expedientes calificados de urgentes se tramitarán siguiendo el mismo procedimiento que los ordinarios:

- A) No. Tiene un procedimiento especial nada que ver con el ordinario.
- B) Cierto, sin especialidades.
- C) Cierto, con las especialidades indicadas en la Ley 9/2017.

134. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la tramitación del expediente es urgente, el plazo de inicio de la ejecución del contrato:

- A) No podrá exceder de un mes, contado desde la formalización.
- B) No podrá exceder de dos meses, contado desde la formalización.
- C) No podrá exceder de un mes, contado desde la adjudicación.

135. A los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿cuándo se califican de urgentes los expedientes de contratación?:

- A) Cuando cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.
- B) En cualquier momento, y para cualquier contrato que el órgano de contratación considere.
- C) Cuando exista una necesidad presupuestaria.

136. A los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el expediente de contratación de una obra, ¿cuándo es necesaria la declaración de urgencia y quién la realiza?

- A) Para proceder a la tramitación urgente del expediente. La realiza el órgano de contratación, debidamente motivada.
- B) Para proceder a la tramitación de emergencia del expediente. La realiza el órgano de contratación, debidamente motivada.
- C) No existe dicha declaración.

137. Ante una situación de grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que:

- A) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar el expediente de contratación, puede ordenar la ejecución del contrato, una vez se compruebe la existencia de crédito suficiente.
- B) El órgano de contratación, está obligado a tramitar el expediente de contratación.
- C) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar el expediente de contratación, puede ordenar la ejecución del contrato.

138. Según la ley de contratos del sector público, respecto a las prescripciones técnicas, una norma se define como:

- A) Una especificación técnica aprobada por un organismo de normalización reconocido para una aplicación repetida o continuada cuyo cumplimiento no sea obligatorio y que esté incluida en una de las categorías establecidas en la Ley.
- B) Cualquier documento, certificado o acreditación que confirme que las obras, productos, servicios, procesos o procedimientos de que se trate cumplen determinados requisitos.
- C) Cualquier documento elaborado por los organismos europeos de normalización, distinto de las normas europeas, con arreglo a procedimientos adaptados a la evolución de las necesidades del mercado.

139. A efectos de la ley de contratos del sector público, las prescripciones técnicas no harán referencia a una marca comercial:

- A) Salvo que se pretenda descartar ciertos productos.
- B) Tal referencia nunca se autoriza.
- C) Tal referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato, en cuyo caso irá acompañada de la mención «o equivalente».

140. A los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el valor estimado de los contratos de obras cuando en el anuncio de la licitación se prevea la posibilidad de que el contrato sea modificado, será el:

- A) Presupuesto de Ejecución Material, añadido los Gastos generales y el Beneficio Industrial.
- B) Presupuesto de Ejecución material, añadido los Gastos generales, el Beneficio Industrial e incluido el IGIC.
- C) Importe máximo que este puede alcanzar, teniendo en cuenta la totalidad de las modificaciones al alza previstas.

141. En los contratos de obras públicas, el incremento por el concepto de beneficio industrial será:

- A) Del 10%.
- B) Del 6%.
- C) Del 13% al 17%.

142. En el procedimiento de contratación de una obra pública ¿procederá la exigencia de garantía provisional?:

- A) No, salvo cuando de forma excepcional el órgano de contratación, por motivos de interés público, lo considere necesario y lo justifique motivadamente en el expediente y no podrá ser superior a un 3 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido IGIC.
- B) Sí, y deberá ser superior a un 4 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido IGIC.
- C) Sí, y deberá ser superior a un 5 por 100 del presupuesto base de licitación del contrato, excluido IGIC.

143. Los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas conforme a la ley, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía:

- A) Del 4 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el IGIC.
- B) Del 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, incluido el IGIC.
- C) Del 5 por 100 del precio final ofertado por aquellos, excluido el IGIC.

144. Las garantías definitivas exigidas en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas podrán prestarse en alguna o algunas de las siguientes formas:

- A) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, mediante aval, mediante contrato de seguro de caución, y en determinados tipos de contratos, mediante retención en el precio.
- B) Solo deducidas del importe de la liquidación de las obras.
- C) Solo deducidas del importe de la certificación final de la obra.

145. El objeto de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación es:

- A) Regular en sus aspectos esenciales el proceso de la edificación, estableciendo solo las obligaciones de los agentes que intervienen en dicho proceso.
- B) Regular en los aspectos esenciales el proceso de la edificación, estableciendo las solo responsabilidades de los agentes que intervienen en dicho proceso.
- C) Regular en sus aspectos esenciales el proceso de la edificación, estableciendo, entre otros, las obligaciones y responsabilidades de los agentes que intervienen en dicho proceso.

146. El ámbito de aplicación de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación:

- A) Es de aplicación al proceso de la edificación, entendiendo por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente, público o privado, cuyo uso principal esté comprendido en los grupos indicados en la Ley.
- B) Es de aplicación al proceso de la edificación, entendiendo por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente público, cuyo uso principal esté comprendido en los grupos indicados en la Ley.
- C) Es de aplicación al proceso de la edificación, entendiendo por tal la acción y el resultado de construir un edificio de carácter permanente privado, cuyo uso principal esté comprendido en los grupos indicados en la Ley.

147. No es de aplicación la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación si el resultado del proceso de la edificación es la construcción de un edificio cuyo uso principal sea el religioso:

- A) Cierto, si el uso es religioso, tiene su propia normativa.

- B) Falso, si el uso principal es religioso, sí es de aplicación.
- C) Si el uso es religioso, no existe normativa al respecto.

148. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece que tiene consideración de edificación todas las obras de edificación de nueva construcción:

- A) Excepto las edificaciones rurales.
- B) Excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.
- C) Excepto todas las construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que se desarrollen en una sola planta.

149. Respecto de la Ley de Ordenación de la Edificación, se consideran comprendidas en la edificación:

- A) Sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, así como los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.
- B) Sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, pero no, los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.
- C) Solo la propia edificación, sin sus instalaciones fijas y el equipamiento propio, ni los elementos de urbanización que permanezcan adscritos al edificio.

150. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación considera como proyectista:

- A) Al agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.
- B) A cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación
- C) Al agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al proyecto y al contrato.

151. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación considera como director de obra:

- A) La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación no regula al Director de la obra.
- B) Al agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, conforme con el proyecto y autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato.
- C) Al agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.

152. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación considera que son agentes de la edificación, mencionando y definiendo todos, los siguientes:

- A) Todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación: El promotor, el proyectista, el constructor, el director de obra, el director de la ejecución de la obra, las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación, los suministradores de productos, los propietarios y los usuarios.

- B) Todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación: El promotor, el proyectista y el constructor.
- C) Todas las personas, físicas, que intervienen en el proceso de la edificación: El promotor, el proyectista, el constructor, el director de obra y el director de la ejecución de la obra.

153. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación considera como promotor:

- A) Al agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.
- B) Aquéllos capacitados para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.
- C) Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que, individual o colectivamente, decide, impulsa, programa y financia, con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

154. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación considera como Director de Ejecución de la obra:

- A) Al agente que, formando parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.
- B) Al agente que, sin formar parte de la dirección facultativa, asume la función técnica de dirigir la ejecución material de la obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y la calidad de lo edificado.
- C) Al agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

155. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece entre otras, que son obligaciones del Director de obra:

- A) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- B) Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor.
- C) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.

156. En el marco de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, son laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación:

- A) Aquéllos capacitados para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.
- B) Los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.
- C) Las entidades de control de calidad.

157. En el marco de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, son entidades de control de calidad de la edificación:

- A) Aquéllas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

- B) Los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.
- C) Los laboratorios.

158. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación considera que son suministradores de productos:

- A) Los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.
- B) Las entidades de control de calidad.
- C) Los laboratorios.

159. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación define “producto de construcción” cómo:

- A) Los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores.
- B) Solo, la unidad de obra ejecutada.
- C) Aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

160. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece entre otras, que son obligaciones de los suministradores:

- A) Justificar que tienen implantado un sistema de gestión de la calidad que define los procedimientos y métodos de ensayo o inspección que utiliza en su actividad y que cuentan con capacidad, personal, medios y equipos adecuados.
- B) Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que, en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.
- C) La utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento, contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

161. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece que las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada, las tiene que facilitar:

- A) El promotor.
- B) El Director de Ejecución de obra.
- C) El suministrador del producto.

162. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece que son obligaciones de los propietarios:

- A) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- B) Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al responsable técnico de la recepción y aceptación de los resultados de la asistencia, ya sea el director de la ejecución de las obras, o el agente que corresponda en las fases de proyecto, la ejecución de las obras y la vida útil del edificio.

- C) Conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

163. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece establece que son obligaciones de los usuarios:

- A) La utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento, contenidas en la documentación de la obra ejecutada.
- B) Facilitar las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.
- C) Conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

164. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación se estructura en:

- A) El preámbulo, cuatro capítulos, nueve disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias y cuatro disposiciones finales.
- B) El preámbulo, ocho capítulos, nueve disposiciones adicionales y cinco disposiciones finales.
- C) El preámbulo, cuatro capítulos y dieciséis disposiciones adicionales.

165. ¿Cuál es el objetivo prioritario de La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación?:

- A) Definir técnicamente el concepto jurídico de la edificación y los principios esenciales que han de presidir esta actividad y se delimita el ámbito de la Ley, precisando aquellas obras, tanto de nueva construcción como en edificios existentes, a las que debe aplicarse.
- B) Regular el proceso de la edificación actualizando y completando la configuración legal de los agentes que intervienen en el mismo, fijando sus obligaciones para así establecer las responsabilidades y cubrir las garantías a los usuarios, en base a una definición de los requisitos básicos que deben satisfacer los edificios.
- C) Las dos respuestas anteriores son correctas.

166. Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece los requisitos básicos de la edificación relativos a:

- A) La accesibilidad, la seguridad y la habitabilidad.
- B) La funcionalidad, la seguridad y la habitabilidad.
- C) La seguridad y la habitabilidad.

167. Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece entre otros, los siguientes requisitos básicos de la edificación relativos a la funcionalidad:

- A) Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
- B) Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.
- C) Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

168. Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece entre otros, los siguientes requisitos básicos de la edificación relativos a la seguridad:

- A) Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.
- B) Protección contra el ruido, de tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
- C) Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras.

169. Según la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, las personas físicas o jurídicas que intervienen en el proceso de la edificación responderán frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o parte de los mismos:

- A) Durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.
- B) Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad establecidos.
- C) Durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

170. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación establece que el constructor solo responderá frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o parte de los mismos, de los daños materiales por vicios o defectos ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras dentro del plazo de un año.

- A) No. El constructor responderá también, durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a los elementos estructurales, y durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad establecidos.
- B) Sí. El constructor solo responderá frente a los propietarios y los terceros adquirentes de los edificios o parte de los mismos, de los daños materiales por vicios o defectos ejecución que afecten a elementos de terminación o acabado de las obras dentro del plazo de un año.
- C) No. El constructor responderá también, durante tres años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a los elementos estructurales, y durante diez años, de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad establecidos.

171. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas contenidas en la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

- A) Falso.
- B) Cierto, los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la sección 2ª de la LCSP de la adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
- C) Según el tipo de contrato, tendrá su propia normativa.

172. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, es supuesto de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad.

- A) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que no se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido.
- B) Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado.
- C) Las dos anteriores son ciertas

173. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. ¿Cierto o falso?

- A) Falso. Se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base solo a la mejor calidad.
- B) Cierto.
- C) Falso. Se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base solo a criterios medioambientales y sociales.

174. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos:

- A) Aquellos cuyos proyectos o presupuestos no hayan podido ser establecidos previamente y deban ser presentados por los candidatos o licitadores.
- B) Cuando el órgano de contratación considere que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas o por reducciones en su plazo de ejecución.
- C) Las dos anteriores son correctas.

175. Según la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en la aplicación de los criterios de adjudicación, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará:

- A) Tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.
- B) Antes de efectuar la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.
- C) Al mismo tiempo que los criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

176. A los efectos de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se entiende comprendidos dentro del “ciclo de vida” de un producto, obra o servicio:

- A) Todas las fases consecutivas o interrelacionadas que se sucedan durante su existencia y, en todo caso: la investigación y el desarrollo que deba llevarse a cabo, la fabricación o producción, la comercialización y las condiciones en que esta tenga lugar, el transporte, la utilización y el mantenimiento, la adquisición de las materias primas necesarias y la generación de recursos; todo ello hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la utilización.

- B) En la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público no se enuncia nada al respecto.
- C) Solo el proceso por el que pasa un artículo comercial desde su concepción hasta su salida del mercado.

177. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, el cálculo de coste del ciclo de vida incluirá, entre otros y según el caso, la totalidad o una parte de los costes siguientes en que se hubiere incurrido a lo largo del ciclo de vida de un producto, un servicio o una obra:

- A) Los costes relativos a la adquisición, los costes de utilización, los costes de mantenimiento, los costes de final de vida, y, en su caso, los costes imputados a externalidades medioambientales vinculadas al producto, servicio u obra.
- B) Solo los costes relativos a la adquisición.
- C) Solo los costes imputados a externalidades medioambientales vinculadas al producto, servicio u obra durante su ciclo de vida.

178. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja:

- A) Solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece la Ley.
- B) Se excluye inmediatamente.
- C) Se procede a dar audiencia al licitador.

179. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá:

- A) Rechazarla.
- B) Requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos
- C) Solicitar explicación en el plazo de 2 días.

180. Conforme a la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento de adjudicación, la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación. ¿En qué orden clasificará?

- A) Por orden decreciente.
- B) Por orden creciente.
- C) La ley no indica orden alguno.

181. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento de adjudicación, cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es:

- A) La que incorpora el precio más bajo.

- B) La que a criterio técnico se considere acorde con el mercado.
- C) La que supere en más del 10% el precio más bajo.

182. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores:

- A) Los contratos de valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- B) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- C) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 20.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

183. A efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos menores no podrán tener una duración:

- A) Superior a dos años ni ser objeto de prórroga.
- B) Superior a un año ni ser objeto de prórroga.
- C) Superior a un año, pero pueden ser objeto de prórroga en casos definidos en la LCSP.

184. Según la ley de contratos del sector público en el caso de modificaciones que supongan supresión o reducción de unidades de obra, el contratista adjudicatario de la ejecución de la obra:

- A) No tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.
- B) Tendrá derecho a reclamar indemnización.
- C) Tendrá derecho a una indemnización del 10 por ciento del valor de las mismas.

185. Según la ley de contratos del sector público en el caso de modificaciones que supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto, y no sea necesario realizar una nueva licitación ¿quién fija los nuevos precios?:

- A) Los elabora el técnico gestor del proyecto.
- B) Serán fijados por el contratista, previa audiencia de la dirección facultativa de las obras.
- C) Serán fijados por la Administración, previa audiencia del contratista por plazo mínimo de tres días hábiles.

186. Según la ley de contratos del sector público, cuando el director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, en primer lugar:

- A) Redactará la modificación del proyecto.
- B) Recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente.
- C) Acordará su ejecución con el contratista.

187. Según la ley de contratos del sector público ¿puede un contrato de obra prever su modificación con antelación a su ejecución?:

- A) No. Las modificaciones siempre deben surgir como consecuencia de una causa imprevista durante la ejecución.

- B) Sí. Hasta un máximo del 20 por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiera advertido expresamente.
- C) Sí. Hasta un máximo del 15 por ciento del precio inicial cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiera advertido expresamente.

188. Según la ley de contratos del sector público en el caso de modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas, para el contratista adjudicatario de la ejecución de la obra éstas modificaciones serán:

- A) Obligatorias, cuando implique una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, sin IGIC.
- B) Siempre obligatorias.
- C) Obligatorias cuando implique una alteración en su cuantía que no exceda del 50 por ciento del precio inicial del contrato, sin IGIC.

189. Según la ley de contratos del sector público una modificación de un contrato de obras, se considerará sustancial cuando:

- A) Su valor suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 15 por ciento del precio inicial del mismo, IGIC excluido.
- B) Su valor suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 10 por ciento del precio inicial del mismo, IGIC excluido.
- C) Su valor suponga una alteración en la cuantía del contrato que exceda, aislada o conjuntamente, del 5 por ciento del precio inicial del mismo, IGIC excluido.

190. Según la ley de contratos del sector público en un contrato de obras, no tendrán consideración de modificaciones, el exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto:

- A) Siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 15 por ciento del precio del contrato inicial.
- B) Siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 20 por ciento del precio del contrato inicial.
- C) Siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial.

191. Según la ley de contratos del sector público en un contrato de obras, no tendrán consideración de modificaciones, la inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la Ley y en sus normas de desarrollo:

- A) En cualquier caso.
- B) Siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.
- C) Siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 50 por ciento del precio del contrato inicial.

192. Según la ley de contratos del sector público, cuando la tramitación de una modificación de un contrato de obras exija la suspensión temporal total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas:

- A) Siempre que el importe máximo previsto no supere el 20 por ciento del precio inicial del contrato, IGIC excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.
- B) Siempre que el importe máximo previsto no supere el 50 por ciento del precio inicial del contrato, IGIC excluido, y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.
- C) En cualquier caso.

193. Según se establece en la ley de contratos del sector público, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras cuando:

- A) El valor estimado del contrato sea igual o superior a 300.000 euros.
- B) El presupuesto de ejecución material de la obra sea igual o superior a 500.000 euros
- C) El valor estimado del contrato sea igual o superior a 500.000 euros.

194. Según se establece en la ley de contratos del sector público, al respecto de las categorías de clasificación de los contratos de obras, la categoría 4, se refiere a obras:

- A) Cuya anualidad media exceda de 360.000 € y no sobrepase los 840.000 €.
- B) Cuya anualidad media exceda de 120.000 € y no sobrepase los 360.000 €.
- C) Cuya anualidad media exceda de 840.000 € y no sobrepase los 2.400.000 €.

195. Según se establece en la ley de contratos del sector público, al respecto de la clasificación de las empresas en una licitación de obras, el número de subgrupos exigibles, salvo casos excepcionales será:

- A) Superior a 5.
- B) Superior a 6.
- C) Superior a 4.

196. Según se establece en la ley de contratos del sector público, al respecto de la clasificación de empresas contratistas de obras, el importe de la obra parcial que por su singularidad dé lugar a la exigencia de clasificación en el subgrupo correspondiente deberá ser:

- A) Superior al 20 por 100 del precio total del contrato, salvo casos excepcionales, que deberán acreditarse razonadamente en los pliegos.
- B) Superior al 10 por 100 del precio total del contrato, salvo casos excepcionales, que deberán acreditarse razonadamente en los pliegos.
- C) Siempre, superior al 20 por 100 del precio total del contrato.

197. Según se establece en el reglamento de la ley contratos respecto a la clasificación de empresas contratistas de obras, son entre otros, grupos de clasificación:

- A) Hidráulicas, marítimas, instalaciones eléctricas, viales y pistas y servicios generales.
- B) Hidráulicas, marítimas, instalaciones eléctricas y viales y pistas.
- C) Hidráulicas, marítimas, instalaciones eléctricas y servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria.

198. Según se establece en la ley de contratos del sector público, respecto a la clasificación de empresas, los contratos se dividirán en grupos generales y subgrupos, por su peculiar naturaleza, y dentro de estos por categorías, en función de su cuantía. La expresión de la cuantía se efectuará por referencia:

- A) Al valor medio anual del mismo.
- B) Al valor estimado del contrato.
- C) Al valor estimado del contrato, cuando la duración de este sea igual o inferior a un año, y por referencia al valor medio anual del mismo, cuando se trate de contratos de duración superior.

199. A los efectos del expediente de contratación de una obra pública ¿en qué consiste el replanteo previo?

- A) Consistirá en comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.
- B) Consistirá en el comienzo de ejecución de las obras.
- C) Consistirá en el informe de supervisión técnica.

200. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en una obra, el plazo para firmar el Acta de Comprobación de Replanteo debe realizarse:

- A) Dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a 1 mes desde la fecha de su formalización.
- B) Dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a 2 meses desde la fecha de su formalización.
- C) Dentro del plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a 4 meses desde la fecha de su formalización.

201. En la ejecución de una obra pública, ¿Cuándo comienza a contar el plazo de ejecución estipulado en el contrato?:

- A) A partir de la fecha de firma del contrato.
- B) A partir de la fecha de adjudicación del contrato.
- C) A partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo.

202. Según la ley de contratos del sector público la ejecución de obras podrá realizarse por los servicios de la Administración Pública cuando sean:

- A) Obras de reparación simple, definidas en la ley.
- B) Obras de mera conservación y mantenimiento, definidas en la ley.
- C) Obras de reforma, restauración, rehabilitación, definidas en la ley.

203. Según la ley de contratos del sector público cuando sea necesario relevar al contratista de realizar algunas unidades de obra por no haberse llegado a un acuerdo en los precios contradictorios correspondientes ¿puede realizarse por los servicios de la Administración Pública?:

- A) Sí, así lo establece la LCSP.
- B) Sí, siempre que no sean superiores al 50%.
- C) Sí, siempre que sean superiores al 30%.

204. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ¿hasta cuándo el contratista adjudicatario de la ejecución de una obra es responsable de todos los defectos que en la construcción puedan advertirse?:

- A) Hasta que se cumpla el plazo de garantía.
- B) Hasta pasado tres meses después de la firma del Acta de Recepción de las obras.
- C) Hasta la firma del acta de recepción de las obras.

205. El contratista de una obra pública, tendrá derecho a una indemnización por los daños y perjuicios en los casos de fuerza mayor determinados por la Ley de Contratos del Sector Público:

- A) En cualquier caso.
- B) Siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista.
- C) Nunca.

206. En la ejecución de una obra pública, la medición de las unidades de obra ejecutadas durante el período de tiempo anterior, se realizarán mensualmente por:

- A) La dirección de la obra.
- B) El contratista de la obra.
- C) El representante de la administración.

207. En los contratos públicos de obras, la Administración expedirá las certificaciones que comprendan la obra ejecutada:

- A) En los primeros doce días siguientes al mes al que correspondan.
- B) En los primeros quince días siguientes al mes al que correspondan.
- C) En los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan.

208. El contratista de una obra pública tendrá derecho a percibir abonos a cuenta por materiales acopiados hasta:

- A) El 50 por 100 del valor de los materiales acopiados necesarios para la obra previa autorización del órgano de contratación.
- B) El 75 por 100 del valor de los materiales acopiados necesarios para la obra previa autorización del órgano de contratación.
- C) El 25 por 100 del valor de los materiales acopiados necesarios para la obra previa autorización del órgano de contratación.

209. El contratista de una obra pública tendrá derecho a percibir abonos a cuenta por equipos necesarios para la obra hasta:

- A) El 50 por 100 de las unidades de obra a los precios contratados que resten por ejecutar y para las cuales se haga necesaria la utilización de aquéllos.
- B) El 75 por 100 de las unidades de obra a los precios contratados que resten por ejecutar y para las cuales se haga necesaria la utilización de aquéllos.
- C) El 20 por 100 de las unidades de obra a los precios contratados que resten por ejecutar y para las cuales se haga necesaria la utilización de aquéllos.

210. En los contratos públicos, la revisión de precios procede:

- A) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido un año desde su formalización.
- B) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización.
- C) Cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 50 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización.

211. En un contrato de obra pública en el que procede la revisión de precios, se ha producido demora en la ejecución, ¿qué índices de precios, habrán de tenerse en cuenta?:

- A) Los correspondientes a la fecha de formalización del contrato.
- B) Los correspondientes al período real de ejecución.
- C) Los correspondientes a las fechas establecidas en el contrato para la realización de la prestación en plazo, salvo que los correspondientes al período real de ejecución produzcan un coeficiente inferior, en cuyo caso se aplicarán estos últimos.

212. Según la ley de contratos del sector público una vez recibida la obra, comienza el plazo de garantía, este plazo se establecerá en el pliego de cláusulas administrativas particulares atendiendo a la naturaleza y complejidad de la obra y no podrá ser inferior a:

- A) Dos años salvo casos especiales.
- B) Cuatro años salvo casos especiales.
- C) Un año salvo casos especiales.

213. Según la ley de contratos del sector público si una obra sufre deterioros graves con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá este de los daños y perjuicios que se produzcan durante un plazo de:

- A) 10 años a contar desde la recepción.
- B) 15 años a contar desde la recepción.
- C) 20 años a contar desde la recepción.

214. Finalizada la ejecución de una obra pública, en el día del acta de recepción, se han detectado daños y desperfectos, constatándose que éstas no se encuentran en estado de ser recibidas. ¿Cómo se debe actuar ante tal situación?:

- A) Las obras se darán por recibidas y el contratista subsanará los desperfectos en el periodo de garantía de la obra con cargo a ésta.
- B) Se hará constar en el acta, señalando los defectos observados y detallando las instrucciones precisas, fijando un plazo para subsanarlos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere subsanado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.
- C) Se hará constar en el acta, señalando los defectos observados y detallando las instrucciones precisas, fijando un plazo para subsanarlos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere subsanado, podrá concedérsele otro nuevo plazo prorrogable.

215. Según la ley de contratos del sector público a partir de la recepción, ¿qué plazo tiene el órgano de contratación para aprobar la certificación final de las obras ejecutadas?:

- A) Tres meses.
- B) Dos meses.
- C) Un mes.

216. En una obra pública la liquidación de las obras se produce cuando:

- A) Se firma el Acta de Recepción de las obras.
- B) Se abona la certificación final de la obra.
- C) Ha transcurrido el plazo de garantía.

217. Además de las causas de resolución generales indicadas en la ley de contratos del sector público, son causas de resolución del contrato de obras las siguientes:

- A) La demora injustificada en la comprobación del replanteo, la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a cuatro meses, la suspensión de las obras por plazo superior a ocho meses por parte de la Administración y el desistimiento.
- B) La demora injustificada en la comprobación del replanteo, la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a ocho meses, la suspensión de las obras por plazo superior a doce meses por parte de la Administración y el desistimiento.
- C) La demora injustificada en la comprobación del replanteo, la suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a cinco meses, la suspensión de las obras por plazo superior a doce meses por parte de la Administración y el desistimiento.

218. Según la ley de contratos del sector público si se demorase injustificadamente la comprobación del replanteo, dando lugar a la resolución del contrato, el contratista solo tendrá derecho por todos los conceptos a una indemnización:

- A) Equivalente al 2 por cien del precio de la adjudicación, IGIC excluido.
- B) Equivalente al 3 por cien del precio de la adjudicación, IGIC excluido.
- C) Equivalente al 5 por cien del precio de la adjudicación, IGIC excluido.

219. Según la ley de contratos del sector público en el supuesto de desistimiento antes de la iniciación de las obras, o de suspensión de la iniciación de las mismas por parte de la Administración por plazo superior a cuatro meses, el contratista tendrá derecho a percibir por todos los conceptos una indemnización:

- A) Del 4 por cien del precio de adjudicación, IGIC excluido.
- B) Del 7 por cien del precio de adjudicación, IGIC excluido.
- C) Del 3 por cien del precio de adjudicación, IGIC excluido.

220. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de elaboración de los proyectos por el sector público, se clasificarán las obras, según su objeto y naturaleza, en todos los grupos siguientes:

- A) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación, y de demolición.

- B) Obras de primer establecimiento, de gran reforma, de reparación simple, de conservación y mantenimiento, y de demolición.
- C) Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación y gran reparación, de reparación simple, de conservación y mantenimiento, y de demolición.

221. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a los efectos de elaboración de los proyectos, son obras de gran reparación:

- A) Las que abarcan el conjunto de obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.
- B) Las necesarias para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales y afectan fundamentalmente a la estructura resistente.
- C) Aquellas que tienen por objeto reparar una construcción conservando su estética, respetando su valor histórico y manteniendo su funcionalidad.

222. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los proyectos de obras, siempre que la documentación sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenden, se podrá suprimir algún documento de los determinados por la legislación:

- A) Para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IGIC excluido.
- B) Solo para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 600.000 euros de presupuesto base de licitación, IGIC excluido.
- C) Para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 750.000 euros de presupuesto base de licitación, IGIC excluido.

223. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en los proyectos de obras, el pliego de prescripciones técnicas particulares contemplará:

- A) La descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- B) Únicamente las características de los materiales a emplear en la obra.
- C) Los criterios de solvencia y adjudicación del contrato, las consideraciones sociales, laborales y ambientales que, como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución se establezcan; los pactos y condiciones, entre otros.

224. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, antes de la aprobación del proyecto de una obra, el órgano de contratación deberá solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión:

- A) Solo cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IGIC excluido.
- B) Cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IGIC excluido, y si el presupuesto es inferior, si se trata de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.
- C) Solo cuando el valor estimado es superior a 1.000.000 euros.

225. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ¿Se debe incluir en el proyecto de obras un estudio geotécnico de los terrenos sobre los que esta se va a ejecutar?:

- A) Sí. En cualquier caso.
- B) No.
- C) Sí. Salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra.

226. De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ¿en qué supuestos el órgano de contratación podrá acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obra?:

- A) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el 25% del total.
- B) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros.
- C) Deben cumplirse ambas condiciones.

227. En los contratos de obras en cuya licitación se utilice el procedimiento abierto y no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo mínimo para presentación de proposiciones, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante, será de:

- A) 26 días.
- B) 15 días.
- C) 35 días.

228. Según la Ley de Contratos del Sector Público, en el supuesto de adjudicación conjunta de proyecto y obra, la ejecución de ésta quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por parte de:

- A) La mesa de contratación.
- B) El órgano de contratación.
- C) El adjudicatario.

229. Según la Ley de Contratos del Sector Público, ¿En cuál de los siguientes supuestos se podrá adjudicar directamente un contrato de obra, sin requerir un procedimiento de licitación previo?

- A) Cuando su valor estimado sea inferior a 40.000 euros.
- B) Cuando su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros y que la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, previstos en el pliego, no supere el veinticinco por ciento del total.
- C) Cuando en los procedimientos abiertos o restringidos seguidos previamente solo se hubieran presentado ofertas irregulares o inaceptables, con independencia del valor estimado del contrato.

230. Según la Ley de Contratos del Sector Público, en el marco de un procedimiento de licitación abierto, cuando para la adjudicación de un contrato de obra en la que deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, el plazo máximo para efectuar la adjudicación desde la apertura de las proposiciones, será de:

- A) 1 mes, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- B) 2 meses, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- C) 15 días, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

231. De acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, el patrimonio cultural inmueble de Canarias está constituido por:

- A) Los bienes culturales que no pueden ser trasladados de un lugar a otro por corresponder a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de las poblaciones aborígenes de Canarias.
- B) Los bienes culturales que, al estar vinculados a un terreno, no pueden ser trasladados de un lugar a otro.
- C) Los bienes culturales que pueden ser trasladados o transportados sin perder su identidad patrimonial cultural.

232. Todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias:

- A) Forman parte del legado cultural de esta comunidad autónoma, con independencia de la Administración pública que tenga encomendada su protección y de dónde se hallen situados.
- B) Forman parte del legado cultural de esta comunidad autónoma, con independencia de la Administración pública que tenga encomendada su protección, siempre que se hallen situados en la propia comunidad autónoma.
- C) Forman parte del legado cultural de esta comunidad autónoma, con independencia de dónde se hallen situados, siempre que la Administración pública que tenga encomendada su protección sea la Comunidad Autónoma de Canarias.

233. Los bienes que componen el patrimonio cultural de Canarias se clasificarán en alguno de los siguientes niveles de protección:

- A) Conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, sitio etnográfico, paisaje cultural, monumento y sitio industrial.
- B) Bienes catalogados y bienes de interés cultural.
- C) Bienes de interés cultural, bienes catalogados y bienes inmateriales.

234. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, los bienes inmuebles declarados bien de interés cultural con la categoría de monumento podrán ser:

- A) Realizaciones arquitectónicas y de ingeniería que ostenten valores históricos, artísticos, arquitectónicos, etnográficos, industriales, científicos o técnicos.
- B) Obras de escultura que ostenten valores históricos, artísticos, arquitectónicos, etnográficos, industriales, científicos o técnicos.
- C) Realizaciones arquitectónicas y de ingeniería u obras de escultura que ostenten valores históricos, artísticos, arquitectónicos, etnográficos, industriales, científicos o técnicos.

235. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, las categorías de monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio histórico, zona arqueológica, sitio etnográfico, paisaje cultural y sitio industrial, corresponden a la clasificación de:

- A) Los bienes de interés cultural muebles.
- B) Los bienes de interés cultural inmuebles.
- C) Los bienes de interés inmateriales.

236. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, los lugares declarados bien de interés cultural que contienen bienes vinculados a formas de vida, cultura y actividades tradicionales se incluyen en la categoría de:

- A) Sitio etnográfico.
- B) Sitio histórico.
- C) Conjunto histórico.

237. Los bienes muebles declarados de interés cultural de Canarias podrán serlo, de forma individual, como un conjunto de bienes al ser considerados como una unidad o incluido expresamente como tal en el acto de declaración como bien de interés cultural del inmueble donde radica, o con posterioridad a dicha declaración:

- A) Incorrecto, los bienes muebles únicamente podrán ser declarados de interés cultural de forma individual.
- B) Incorrecto, los bienes muebles no pueden incluirse en la declaración como bien de interés cultural del inmueble donde radica, debiendo declararse, en todo caso, de forma individual.
- C) Correcto.

238. Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias los patrimonios específicos los conforman:

- A) El patrimonio arqueológico, el patrimonio etnográfico, el patrimonio industrial, el patrimonio documental y bibliográfico y el patrimonio inmaterial.
- B) El patrimonio arqueológico, el patrimonio etnográfico, el patrimonio industrial, el patrimonio documental y bibliográfico, el patrimonio inmaterial y los museos y colecciones museográficas
- C) Bienes inmuebles, los bienes inmuebles y los bienes inmateriales.

239. Las personas propietarias, poseedoras y titulares de derechos reales sobre un bien de interés cultural de Canarias o incluido en el catálogo insular, o en trámite de declaración o inclusión, están obligadas a permitir el acceso por parte del personal autorizado de la Administración en el ejercicio de sus funciones inspectoras:

- A) Nunca.
- B) Siempre, incluyendo aquellos espacios que constituyan domicilio particular o en los que pueda resultar afectado el derecho a la intimidad personal y familiar.
- C) Siempre, salvo para aquellos espacios que constituyan domicilio particular o en los que pueda resultar afectado el derecho a la intimidad personal y familiar.

240. ¿Qué Ley establece el régimen jurídico de protección del patrimonio cultural de Canarias?

- A) Ley 11/2019 de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias.
- B) Ley 4/1999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.
- C) Ley 11/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.

241. De acuerdo con la Ley 11/2019, de 25 de abril, Patrimonio Cultural de Canarias ¿cuál de los siguientes no es un instrumento de protección del patrimonio cultural de Canarias?

- A) Registro de Bienes de Interés Cultural.
- B) Catálogo Insular de bienes patrimoniales culturales.
- C) Inventario de bienes patrimoniales culturales municipal.

242. De acuerdo con la Ley 11/2019, de 25 de abril, Patrimonio Cultural de Canarias, los catálogos insulares de bienes patrimoniales culturales serán elaborados y gestionados por:

- A) La administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de patrimonio cultural.
- B) Los Cabildos Insulares.
- C) Elaborados por la Comunidad Autónoma y gestionados por los respectivos Cabildos Insulares.

243. Las categorías generales de los bienes de interés cultural, tal y como se recogen en la Ley de Patrimonio Cultura de Canarias, son:

- A) Inmuebles, Muebles e Inmateriales
- B) Monumento, Conjunto Histórico, Jardín histórico, Sitio histórico, Zona arqueológica, Sitio etnográfico, Paisaje cultural y Sitio industrial.
- C) Bien mueble, Bien mueble vinculado y Colección de bienes muebles.

244. El inicio, tramitación y resolución de los procedimientos de declaración de bien de interés cultural, respecto a los bienes muebles e inmuebles adscritos al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias o a servicios públicos gestionados por ella, será competencia de:

- A) La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) El cabildo insular correspondiente.
- C) El ayuntamiento correspondiente.

245. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias será competente para iniciar, tramitar y resolver los procedimientos de declaración de bien de interés cultural respecto a cualquier bien, mueble, inmueble o inmaterial, cuando, habiendo recabado motivadamente del respectivo cabildo insular dicha iniciación, este requerimiento no hubiera sido atendido en el plazo de:

- A) Seis meses.
- B) Dos meses.
- C) Tres meses.

246. Iniciado el procedimiento de declaración de un bien de interés cultural de Canarias y durante su tramitación, cualquier intervención en el bien objeto de protección y su entorno, siempre que no perjudique de forma manifiesta los valores del bien, deberá ser autorizada por:

- A) Los cabildos insulares previo dictamen de la comisión insular de patrimonio cultural.
- B) Los ayuntamientos previo dictamen del consejo municipal de patrimonio cultural.
- C) La Comunidad Autónoma de Canarias previo dictamen del Consejo del Patrimonio Cultural de Canarias.

247. Para la realización de cualquier intervención, interior o exterior, o el cambio de uso en los bienes inmuebles declarados de interés cultural de Canarias o con procedimiento incoado al efecto:

- A) Será necesaria únicamente la licencia municipal de obras.
- B) Será necesaria la autorización del respectivo cabildo insular, previo dictamen favorable de la comisión insular.
- C) Será necesaria la autorización del respectivo cabildo insular, sin que sea preceptivo el dictamen de la comisión insular.

248. Las intervenciones en el exterior, así como las obras de nueva planta, las instalaciones y los cambios de uso en inmuebles situados en los entornos de protección de los bienes inmuebles declarados de interés cultural de Canarias o con procedimiento incoado al efecto, precisarán:

- A) Autorización previa del respectivo cabildo insular, sin que sea preceptivo el dictamen de la comisión insular.
- B) Autorización previa del respectivo cabildo insular, siendo preceptivo el dictamen de la comisión insular.
- C) Autorización previa del respectivo cabildo insular, siendo preceptivo el dictamen del consejo municipal de patrimonio cultural.

249. Será necesaria la autorización del respectivo cabildo insular, previo dictamen favorable de la comisión insular, para la realización de las siguientes intervenciones en inmuebles declarados de interés cultural de Canarias o con procedimiento incoado al efecto:

- A) Cualquier intervención interior, exterior o el cambio de uso.
- B) Cualquier intervención exterior, no requiriéndose para las intervenciones en el interior o para los cambios de uso.
- C) Cualquier intervención interior o exterior, no requiriéndose para los cambios de uso.

250. La resolución del cabildo insular por la que se conceda la autorización previa, requerida para intervenciones en inmuebles declarados de interés cultural de Canarias o con procedimiento incoado al efecto para la realización de cualquier intervención, interior, exterior o el cambio de uso, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de:

- A) Un mes.
- B) Dos meses.
- C) Tres meses.

251. Si en las intervenciones en bienes inmuebles de interés cultural de Canarias o incluidos en el catálogo insular de bienes patrimoniales culturales, o en trámite de declaración o inclusión, se añadiesen materiales o elementos indispensables para su estabilidad o mantenimiento, éstas adiciones deberán:

- A) Mimetizarse con el inmueble de forma que no se aprecie su incorporación, si bien han de quedar debidamente documentadas.
- B) Mimetizarse con el inmueble de forma que no se aprecie su incorporación.
- C) Ser reconocibles y evitar confusiones miméticas.

252. El Registro de Bienes de Interés Cultural de Canarias:

- A) Será elaborado y gestionado por los cabildos insulares, respecto de los bienes situados en su ámbito territorial.
- B) Será elaborado y gestionado por los cabildos insulares y los ayuntamientos debiendo regirse por el principio de jerarquía, no entrando en contradicción el contenido gestionado por el ayuntamiento, respecto de los bienes incluidos en su término municipal, con el gestionado por los cabildos, respecto de los bienes situados en su ámbito territorial.
- C) Será gestionado por el departamento de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de patrimonio cultural.

253. La ubicación de los bienes contenida en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias será accesible a la ciudadanía:

- A) Siempre, salvo cuando de su difusión se pudieran derivar daños para los mismos.
- B) Nunca.
- C) Siempre.

254. ¿Qué actos se anotarán en el Registro de Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias?

- A) Aquellos que afecten a los bienes incluidos en los catálogos insulares.
- B) Aquellos que afecten a los bienes de interés cultural declarados.
- C) Aquellos que afecten a los bienes de interés cultural incoados o declarados.

255. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, las intervenciones y usos en los conjuntos históricos que no tengan en vigor el preceptivo plan especial de protección requieren:

- A) Autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- B) Autorización del cabildo insular correspondiente.
- C) Autorización y licencia del ayuntamiento correspondiente.

256. En los conjuntos históricos de Canarias:

- A) Se prohibirán únicamente aquellas intervenciones que devalúen los valores de los monumentos integrados en él.
- B) Se prohibirán, únicamente en sus entornos de protección, aquellas intervenciones que introduzcan elementos que devalúen sus valores y fisonomía histórica.
- C) Se prohibirán aquellas intervenciones que introduzcan elementos que devalúen sus valores y fisonomía histórica.

257. Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, si las personas afectadas por los deberes de protección y conservación no cumplieran con las obligaciones de conservación, mantenimiento, restauración, custodia y protección adecuadamente, el cabildo insular, en casos de urgencia, adoptará las medidas cautelares necesarias, que tendrán un plazo máximo de vigencia de:

- A) Seis meses a contar desde la adopción de las medidas cautelares.
- B) Tres meses a contar desde la adopción de las medidas cautelares.
- C) Seis meses a contar desde que se produjo el incumplimiento.

258. Con carácter general, las resoluciones por las que se concedan las autorizaciones que sean preceptivas en virtud de la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, deberán dictarse y notificarse en el plazo máximo de:

- A) Cinco meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de la Administración competente para su tramitación.
- B) Tres meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de la Administración competente para su tramitación.
- C) Cuatro meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro de la Administración competente para su tramitación.

259. Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, ¿se pueden entender adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan esta normativa?

- A) Siempre, salvo que la intervención se refiera a cambios de uso.
- B) Siempre.
- C) En ningún caso.

260. Todas las intervenciones a ejecutar en el ámbito de un conjunto histórico de Canarias o en su entorno de protección hasta la entrada en vigor del plan especial de protección precisarán:

- A) Autorización del ayuntamiento respectivo, sin requerir la autorización previa del cabildo insular.
- B) Autorización previa del cabildo insular respectivo.
- C) Autorización previa del cabildo insular respectivo, únicamente para aquellos inmuebles que tengan la condición individual de bien de interés cultural, se encuentren incluidos en el catálogo insular de bienes patrimoniales culturales, o se hallen en trámite de declaración o inclusión.

261. La agrupación de bienes inmuebles que forman unidad de asentamiento claramente delimitable, de carácter urbano o rural, continua o dispersa, o núcleo individualizado de inmuebles, cuya estructura física sea reflejo de la evolución de una comunidad humana, con independencia del valor de los elementos singulares que la integran, ¿con qué categoría de Bien de Interés Cultural deberá ser declarado, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias?

- A) Sitio Etnográfico.
- B) Sitio histórico.
- C) Conjunto Histórico.

262. ¿Qué tipo de rótulos comerciales no se permiten en un Conjunto Histórico, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias?

- A) Las vallas publicitarias.
- B) Los rótulos comerciales que tengan justificación histórica.
- C) Los rótulos comerciales sin justificación histórica, ajustados a los huecos de fachada.

263. De acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, ¿se pueden modificar las alineaciones y rasantes tradicionales en un Conjunto Histórico?

- A) Sí, siempre que lo contemple el plan general de ordenación del municipio.
- B) En ningún caso.
- C) Sí, si estas modificaciones se contemplan específicamente en los planes especiales de protección por contribuir a conservar el carácter del conjunto histórico o su revitalización.

264. En los Conjuntos Históricos, las instalaciones eléctricas, telefónicas o cualquier otra que requiera el tendido de cables deberán ubicarse, según lo establecido por la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias:

- A) Aéreas.
- B) Adosadas a las fachadas.
- C) Soterradas.

265. Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, las obras de las administraciones públicas, incluidos los propios ayuntamientos, que se lleven a cabo en los conjuntos históricos o en su entorno de protección, requerirán autorización previa del cabildo insular correspondiente:

- A) Siempre.
- B) Siempre, salvo que se encuentren previstas en el correspondiente Plan Especial de Protección.
- C) En ningún caso.

266. La demolición de un inmueble catalogado en un conjunto histórico, declarado en estado de ruina de conformidad con la legalidad vigente, implicará en todo caso, de acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias:

- A) No se podrá obtener mayor aprovechamiento urbanístico que el preexistente.
- B) Deberá mantenerse la fachada y aquellos elementos arquitectónicos relevantes que coadyuven a la formación del ambiente histórico.
- C) Ambas son correctas.

267. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural, la ordenación y gestión del área afectada por la declaración de conjunto histórico se establecerá mediante la formulación de:

- A) Un plan parcial de protección.
- B) Un plan especial de protección.
- C) Un plan territorial de protección.

268. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural, la formulación de un plan especial de protección del área afectada por la declaración de conjunto histórico:

- A) No será obligada cuando exista otro instrumento de ordenación territorial que ordene su ámbito.
- B) No será obligada cuando exista otro instrumento de ordenación urbanística que ordene su ámbito.
- C) Será obligada aun cuando exista otro instrumento de ordenación territorial o urbanístico que ordene su ámbito.

269. Desde la entrada en vigor del plan especial de protección, el ayuntamiento respectivo será competente para autorizar directamente las obras y usos que afecten a inmuebles incluidos en el ámbito del conjunto histórico de Canarias o en su entorno de protección:

- A) Siempre que estos no tengan la condición individual de bien de interés cultural, ni se encuentren incluidos en el catálogo insular de bienes patrimoniales culturales, pudiendo autorizar directamente las obras y usos que afecten a inmuebles que se hallen en trámite de declaración o inclusión.
- B) Siempre que no tengan la condición individual de bien de interés cultural, ni se encuentren incluidos en el catálogo insular de bienes patrimoniales culturales, ni se hallen en trámite de declaración o inclusión.
- C) Siempre, incluso si tienen la condición individual de bien de interés cultural, o se encuentran incluidos en el catálogo insular de bienes patrimoniales culturales, o se hallan en trámite de declaración o inclusión.

270. Los criterios de conservación, consolidación, restauración, rehabilitación, reconstrucción, reestructuración y remonta de inmuebles, incluidos en los conjuntos históricos de Canarias, están determinados por:

- A) Los planes especiales de protección.

- B) Los planes territoriales especiales.
- C) Los planes insulares de ordenación.

271. ¿Cuál de los siguientes criterios es contenido mínimo en los Planes Especiales de Protección de un Conjunto Histórico, según la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias?

- A) Los criterios relativos al ornato de edificios y espacios libres.
- B) La definición del sistema de circulación viaria, transportes, accesos, zonas peatonales y espacios destinados a aparcamiento.
- C) Ambas son correctas.

272. ¿Qué administración pública es la encargada de formular el correspondiente Plan Especial de Protección de un conjunto Histórico?

- A) El Cabildo Insular correspondiente.
- B) El Ayuntamiento correspondiente.
- C) El Gobierno de Canarias.

273. Desde la declaración del Conjunto Histórico ¿en qué plazo deberá alcanzar la aprobación inicial, como mínimo, la tramitación del correspondiente Plan Especial de Protección?

- A) 24 meses.
- B) La Ley de Patrimonio Cultural de Canarias no establece plazo.
- C) 18 meses.

274. En la tramitación del Plan Especial de Protección de un Conjunto Histórico y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias ¿en qué momento es preceptivo requerir el informe favorable del Cabildo Insular, previo dictamen de la Comisión Insular de patrimonio cultural?

- A) Antes de la aprobación inicial.
- B) Antes de la aprobación definitiva.
- C) No se requiere informe favorable del Cabildo Insular.

275. Los bienes catalogados de carácter inmueble, del patrimonio cultural de Canarias, podrán alcanzar los siguientes grados de protección:

- A) Integral, ambiental o parcial.
- B) Integral, preventiva o parcial.
- C) Integral, ambiental o potencial.

276. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural de Canarias, el grado de protección integral de un bien catalogado de carácter inmueble:

- A) Protege uno o más elementos específicos, que habrán de detallarse.
- B) Protege los elementos del inmueble que conforman su particular ambiente exterior, en tanto que contribuyen al entorno urbano o rural en el que radica: volumen, alturas generales y de forjados, cubiertas, fachadas, muros que conforman su tipología, patios, espacios no edificados y elementos interiores.
- C) Protege la totalidad de los elementos del inmueble y de sus espacios libres vinculados, dentro de los límites de los criterios de intervención establecidos en dicha ley.

277. Las intervenciones en rehabilitación en bienes inmuebles del patrimonio cultural de Canarias consisten en:

- A) Intervenciones de adecuación que, con carácter excepcional, pretenden la reparación o reposición de elementos estructurales del inmueble, con el fin de restituir sus condiciones originales.
- B) Acciones que tienen por objeto el afianzamiento y refuerzo de elementos estructurales para mejorar las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior.
- C) Intervenciones que, manteniendo las características tipológicas del inmueble, pretenden la adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior.

278. Las intervenciones en bienes inmuebles del patrimonio cultural de Canarias de remonta y ampliación se pueden realizar en inmuebles con los siguientes grados de protección:

- A) Integral y ambiental.
- B) Ambiental y parcial.
- C) Integral, ambiental y parcial.

279. Conforme a la Ley del Patrimonio Cultural, son competentes para elaborar, aprobar y gestionar el catálogo municipal de bienes patrimoniales culturales:

- A) Los ayuntamientos en cuyo municipio radiquen los bienes.
- B) Los cabildos insulares en cuya isla radiquen los bienes.
- C) La Comunidad Autónoma de Canarias.

280. Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, en cada cabildo insular se llevará un registro público de carácter administrativo en el que se inscribirán:

- A) Todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de los municipios comprendidos en el área metropolitana.
- B) Todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de los municipios con población superior 50.000 habitantes.
- C) Todos los bienes y espacios incluidos en los catálogos municipales de la respectiva isla.

281. Conforme a lo establecido por la Ley de Patrimonio Cultural, ¿pueden los catálogos municipales contradecir las determinaciones de los catálogos insulares respectivos con respecto a un mismo bien?

- A) Sí.
- B) En ningún caso
- C) Un mismo bien no puede estar incluido en dos instrumentos de protección.

282. ¿Cuál de los siguientes criterios se habrá de considerar ponderadamente a la hora de incluir un bien en los catálogos municipales, conforme lo recogido en la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias?

- A) Representatividad cronológica o tipológica del bien.
- B) Su estado de conservación.
- C) Ambos son correctos.

283. De acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, la realización de cualquier intervención, exterior o interior, en un inmueble recogido en un catálogo municipal sin encontrarse afectado por ninguna declaración de Bien de Interés Cultural, requerirá obtener con carácter previo a su ejecución:

- A) Únicamente la licencia municipal.
- B) La licencia municipal junto con la autorización previa del Cabildo Insular, en materia de patrimonio cultural.
- C) Únicamente la autorización del Cabildo Insular en materia de patrimonio cultural.

284. Según establece la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, la edificabilidad permitida en un inmueble catalogado deberá ir recogida en:

- A) La ficha del catálogo municipal, en todo caso.
- B) La memoria del catálogo municipal.
- C) La edificabilidad permitida no se ordena en el catálogo municipal.

285. Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, los criterios de catalogación son contenido mínimo de:

- A) La normativa del catálogo.
- B) La memoria del catálogo.
- C) Las fichas del catálogo.

286. Conforme a la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, los catálogos municipales deberán formularse como:

- A) Documentos integrantes del planeamiento territorial o urbanístico.
- B) Instrumentos de ordenación autónomos.
- C) Cualquiera de las dos es correcta.

287. ¿Qué tipo de intervención, según la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, supondría la redistribución del espacio interior de un bien inmueble, manteniendo las características tipológicas del mismo?

- A) Conservación.
- B) Reestructuración.
- C) Rehabilitación.

288. ¿Qué tipo de intervención, según la Ley de Patrimonio Cultural de Canarias, incluye las acciones y procedimientos necesarios para elaborar un diagnóstico y caracterizar los materiales y los riesgos que afectan al bien?

- A) Valoración.
- B) Mantenimiento.
- C) Investigación.

289. Desde la entrada en vigor de la Ley 11/2019 de 25 abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, ¿con qué plazo cuentan los municipios para elaborar y aprobar sus correspondientes catálogos municipales o adaptar los existentes a los términos de la Ley?

- A) 24 meses.

- B) 3 años.
- C) 18 meses.

290. ¿Cuál de los siguientes Conjuntos Históricos de Tenerife cuenta con Plan Especial de Protección aprobado y en vigor?

- A) Conjunto Histórico del Antiguo Santa Cruz.
- B) Conjunto Histórico de San Cristóbal de La Laguna.
- C) Conjunto Histórico de Villa y Puerto de Garachico.

291. ¿Qué es el Código Técnico de la Edificación (CTE)?:

- A) Un código de buenas prácticas constructivas que debe aplicarse en el sector de la construcción.
- B) Un documento en el que se recoge, a modo de recomendación, las exigencias de calidad mínima que deben cumplir las obras.
- C) El marco normativo que establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios.

292. ¿Quiénes son los responsables de la aplicación del CTE?

- A) Las administraciones responsables de los proyectos.
- B) Todos los agentes que participan en el proceso de la edificación.
- C) Las administraciones responsables de las obras.

293. Conforme el CTE, el proyecto de obra definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características. Al respecto de su contenido, ¿se deben incluir en él las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado de conformidad con la normativa que le sea de aplicación?:

- A) Sí. Ya que es uno de los requisitos mínimos de información que deben incluir los proyectos.
- B) No. Ya que esa información la elaborará la empresa responsable de su mantenimiento.
- C) No. Ya que en el proyecto solo debe incluirse información detallada que defina la ejecución de las obras.

294. En una obra nueva, de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva, que no tenga carácter residencial o público, desarrollada en una sola planta, ¿es de aplicación el Código Técnico de la Edificación (CTE)?:

- A) Sí. Es de aplicación a cualquier obra.
- B) Sí. Es de aplicación siempre que su presupuesto sea superior a 50.000 €.
- C) No. Siempre y cuando, además, no afecte a la seguridad de las personas.

295. Se pretende la intervención en un edificio público existente con el fin de realizar ampliaciones, reformas y cambios de uso de escasa entidad. En este caso, ¿es de aplicación el Código Técnico de la Edificación (CTE)?:

- A) No. Dado que las actuaciones son de escasa entidad.
- B) No. Dado que son intervenciones en edificaciones existentes.
- C) Sí.

296. ¿Son de obligado cumplimiento las exigencias mínimas referidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE) en una edificación con un alto grado de protección patrimonial, en la que solo se permiten actuaciones de restauración y resulta inviable la aplicación estricta del mismo?:

- A) No. Se exime de su aplicación y cumplimiento.

- B) No. Pueden aplicarse, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista, otras soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.
- C) Sí. Se debe aplicar con el mismo grado de exigencia que en cualquier otra obra.

297. El Cabildo de Tenerife promueve el cambio de uso característico de una pequeña edificación existente recién construida, para destinarla a sala de exposiciones. En este caso concreto ¿es de aplicación el Código Técnico de la Edificación (CTE)?:

- A) No. Se exime de su aplicación y cumplimiento al ser un cambio de uso.
- B) Sí. Siempre y cuando sea necesario pedir licencia.
- C) Sí. Al ser un cambio de uso característico de un edificio existente.

298. La justificación de que un edificio residencial-público cumple las exigencias básicas que se establecen en el Código Técnico de la Edificación (CTE), ¿debe ser únicamente adoptando las soluciones técnicas basadas en los Documentos Básicos (DB), cuya aplicación en el proyecto y en la ejecución, garantizan el cumplimiento de las exigencias básicas relacionadas con dichos DB?:

- A) No. Ya que no es necesaria su aplicación al ser un edificio residencial-público.
- B) Sí. Única y exclusivamente.
- C) No. También pueden adoptarse otras soluciones alternativas distintas a las recogidas en los DB, siempre que debidamente justificadas por el proyectista o director de las obras, y aceptadas por el promotor, se cumpla con las exigencias básicas del CTE al ser sus prestaciones equivalentes.

299. Conforme el CTE, el proyecto de obra definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características. Al respecto de su contenido, ¿se deben incluir en él las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado de conformidad con la normativa que le sea de aplicación?:

- A) Sí. Ya que es uno de los requisitos mínimos de información que deben incluir los proyectos.
- B) No. Ya que esa información la elaborará la empresa responsable de su mantenimiento.
- C) No. Ya que en el proyecto solo debe incluirse información detallada que defina la ejecución de las obras.

300. Las exigencias básicas de seguridad estructural (SE) en el Código Técnico de la Edificación (CTE) tienen como principal objetivo:

- A) Garantizar que la estructura de la edificación tiene una vida útil al menos de 50 años.
- B) Asegurar que los elementos estructurales serán proyectados con las secciones mínimas permitidas que ofrecen las mayores garantías de seguridad.
- C) Asegurar que el edificio tiene un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones e influencias previsibles a las que pueda estar sometido durante su construcción y uso previsto.

301. Las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI) en el Código Técnico de la Edificación (CTE) tienen como principal objetivo:

- A) Garantizar que la estructura de un edificio soporte la acción del fuego hasta que todos los ocupantes del edificio hayan evacuado hasta un lugar seguro.
- B) Reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.
- C) Eliminar por completo el riesgo de sufrir un incendio en un edificio para salvaguarda de sus ocupantes.

302. Las exigencias básicas de protección frente al ruido (HR) en el Código Técnico de la Edificación (CTE) tienen como principal objetivo:

- A) Limitar dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias que el ruido pueda producir a los usuarios.
- B) Reducir a límites aceptables y en condiciones normales de utilización el ruido proyectado por los usuarios de un edificio hacia el exterior.
- C) Impedir que el ruido provocado por las actividades desarrolladas dentro de cada uno de los espacios del edificio alcance el riesgo de molestias para la salud

303. Según el Documento Básico DB-SE Seguridad Estructural del Código Técnico de la Edificación (CTE), en las instrucciones de uso se recogerá toda la información necesaria para que el uso del edificio sea conforme a las hipótesis adoptadas en las bases de cálculo. ¿Se debe incluir entonces las sobrecargas de uso y las condiciones particulares de utilización?:

- A) No. Dado que la estructura se calcula con coeficientes de seguridad que garantizan su estabilidad y no es un dato relevante.
- B) Sí. Siempre y cuando se produzca un cambio del uso característico del edificio.
- C) Sí. Dado que es una información de interés para la propiedad y para los usuarios.

304. Según el código técnico de la edificación (CTE), para cumplir los objetivos del requisito básico de seguridad en caso de incendio, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio:

- A) Se garantice que ningún ocupante del edificio sufra ningún riesgo.
- B) Se permita el acceso de los medios de emergencia para realizar la coordinada evacuación del edificio.
- C) Se cumplan las exigencias básicas exigidas en dicho documento básico.

305. El Documento Básico “DB-HS Salubridad”, especifica:

- A) Parámetros estadísticos que permiten asegurar la obtención de unos niveles mínimos de calidad, en relación con el requisito básico de salubridad.
- B) Parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de salubridad.
- C) Parámetros básicos relativos a la salubridad que favorecen el no deterioro del medio ambiente.

306. La exigencia básica HS-1: Protección frente a la humedad, es:

- A) Una exigencia básica del Documento Básico DB-HS Salubridad, que limita el riesgo previsible de presencia inadecuada de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones.
- B) Una exigencia básica del Documento Básico DB-HS Salubridad, que elimina la presencia de agua o humedad en el interior de los edificios y en sus cerramientos como consecuencia del agua procedente de precipitaciones atmosféricas, de escorrentías, del terreno o de condensaciones.
- C) Una exigencia básica del Documento Básico DB-HS Salubridad, en la que se incluyen medidas constructivas que deben adoptarse para evitar que el edificio sufra daños por lluvia.

307. El Documento Básico DB-HE Ahorro de Energía especifica parámetros empíricos y recomendaciones que aseguran la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de ahorro de energía:

- A) Sí. Ya que así se consigue un uso racional de la energía necesaria para la utilización de los edificios.
- B) Sí. Ya que así se garantiza el cumplimiento de las exigencias básicas de ahorro de energía.
- C) No. Dado que especifica parámetros objetivos y procedimientos para asegurar la satisfacción de las exigencias básicas de ahorro de energía.

308. Según la terminología del Código Técnico de la Edificación, al recinto interior destinado al uso de personas cuya densidad de ocupación y tiempo de estancia exigen unas condiciones acústicas, térmicas y de salubridad adecuadas, se denomina:

- A) Recinto habitable.
- B) Recinto.
- C) Recinto protegido.

309. Según la terminología del Código Técnico de la Edificación, el recinto de una edificación con uso específico de garaje, recibe el nombre de:

- A) Recinto habitable.
- B) Recinto no habitable.
- C) Recinto protegido.

310. Según la terminología del Código Técnico de la Edificación, se considera Recinto Protegido al:

- A) Recinto incluido en la categoría de recinto habitable pero que cuenta con características acústicas más restrictivas que prevalecen sobre las exigencias de los recintos habitables convencionales.
- B) Recinto incluido en la categoría de recinto no habitable pero que cuenta con características acústicas más restrictivas que prevalecen sobre las exigencias de los recintos no habitables convencionales.
- C) Recinto incluido en cualquier categoría (habitable o no habitable) que cuenta con características acústicas más restrictivas que prevalecen sobre las exigencias de otros recintos.

311. Según la terminología del Código Técnico de la Edificación, se considera Usuario al agente que, mediante cualquier título, goza del derecho de uso del edificio de forma continuada. Igualmente, también se pueden considerar Usuarios a:

- A) Las personas que acuden habitualmente a un edificio con el fin de realizar una determinada actividad.
- B) Las personas que no acuden al edificio, pero que se pueden encontrar ocasionalmente en su zona de influencia.
- C) Ambas acepciones son consideradas como Usuarios a los efectos del CTE, entre otras.

312. La garantía de que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra, conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, recaerá sobre:

- A) El técnico redactor del proyecto.
- B) Los contratistas y subcontratistas.
- C) El promotor de las obras.

313. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, los contratistas y subcontratistas estarán obligados a:

- A) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- B) Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el estudio de seguridad y salud.
- C) Cumplir y hacer cumplir al personal autónomo lo establecido en el estudio de seguridad y salud.

314. Conforme al RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, en empresas que cuenten con más de 500 trabajadores, ¿el empresario deberá constituir un servicio de prevención propio?:

- A) Siempre, salvo que la autoridad laboral lo desaconseje.
- B) Nunca.
- C) Siempre.

315. Conforme al Reglamento de los servicios de prevención (RD 39/1997), si se opta por un servicio de prevención propio, para que la empresa lo constituya, la autoridad laboral fijará un plazo:

- A) De dieciocho meses.
- B) De dos años.
- C) No superior a un año.

316. El RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece que, los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo deberán tener una copia del plan de seguridad y salud debiendo ser facilitada por:

- A) El titular de la obra.
- B) El contratista.
- C) El técnico redactor del proyecto.

317. Con carácter general, conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el estudio de seguridad y salud será elaborado por:

- A) El técnico competente designado por el promotor.
- B) El contratista.
- C) El jefe de obra.

318. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el estudio de seguridad y salud en las obras de construcción contendrá, como mínimo, los siguientes documentos:

- A) Memoria descriptiva, pliego de condiciones particulares, planos, mediciones y presupuesto.
- B) Memoria descriptiva, planos y presupuesto estimativo.
- C) Memoria descriptiva, planos y mediciones y presupuesto.

319. Según establece el RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del estudio de seguridad y salud:

- A) No podrán ser modificadas por el contratista en el plan de seguridad y salud.

- B) Podrán ser modificadas por el contratista en el plan de seguridad y salud, previa justificación técnica, siempre que ello no suponga disminución del importe total, ni de los niveles de protección contenidos en el estudio.
- C) Podrán ser modificadas por el contratista en el plan de seguridad y salud, previa justificación técnica, siempre que ello no suponga aumento del importe total, ni de los niveles de protección contenidos en el estudio.

320. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en aplicación del estudio o del estudio básico de seguridad y salud:

- A) El contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo.
- B) El técnico director de obra elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo.
- C) El técnico redactor del proyecto elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo.

321. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el plan de seguridad y salud en las obras de construcción deberá ser aprobado:

- A) En el primer tercio de la duración estimada total de la obra una vez iniciada ésta.
- B) Durante la ejecución de la obra y siempre antes de su finalización.
- C) Antes del inicio de la obra.

322. ¿Quién debe aprobar el plan de seguridad y salud, conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción?:

- A) El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- B) Los trabajadores autónomos.
- C) El técnico redactor del proyecto.

323. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en obras de las Administraciones públicas, el plan de seguridad y salud se elevará para su aprobación:

- A) Al cabildo insular correspondiente.
- B) Al ayuntamiento en cuyo término municipal se ejecute la obra.
- C) A la Administración pública que haya adjudicado la obra.

324. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra ¿el plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista?:

- A) Sí, pero siempre con aprobación expresa.
- B) No. En ningún caso.
- C) Sí, en todo caso. Dado que las modificaciones se justifican por los procesos de ejecución de la obra, la evolución de los trabajos y las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, no requiriéndose la aprobación expresa de las mismas.

325. Conforme a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (RD 1627/1997), el libro de incidencias será facilitado por:

- A) El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud, tanto para obras de las Administraciones públicas como para obras privadas.

- B) El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el estudio de seguridad y salud tanto para obras de las Administraciones públicas como para obras privadas.
- C) El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud y, cuando se trate de obras de las Administraciones públicas, la Oficina de Supervisión de Proyectos u órgano equivalente.

326. El RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece que el libro de incidencias estará en poder de:

- A) El coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra. Cuando no fuera precisa la designación de coordinador, estará en poder de la dirección facultativa.
- B) La dirección facultativa, se haya designado o no coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- C) El técnico redactor del proyecto, se haya designado o no coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

327. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, la dirección facultativa, deberá notificarla:

- A) Al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste.
- B) Al titular de la obra.
- C) A los trabajadores por cuenta ajena.

328. Conforme a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (RD 1627/1997), en el caso de que la anotación que se realice en el libro de incidencias, se refiera al incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro por las personas facultadas para ello, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de:

- A) 36 horas.
- B) 24 horas.
- C) 48 horas.

329. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el promotor designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra cuando:

- A) Se trate de una obra promovida por la administración pública.
- B) En la elaboración del proyecto de obra intervengan varios proyectistas.
- C) La obra pertenezca a más de un titular.

330. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia ¿quién designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra?:

- A) El contratista.
- B) El promotor.
- C) El técnico redactor del proyecto.

331. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, la designación de los coordinadores en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto de obra y durante la ejecución de la obra:

- A) Podrá recaer en la misma persona.
- B) Nunca podrá recaer en la misma persona.
- C) En todo caso habrá de recaer en la misma persona.

332. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar, entre otras, la siguiente función:

- A) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- B) Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, la dirección facultativa y el resto de trabajadores apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.
- C) Coordinar las labores de comunicación entre la dirección de obra y los contratistas, de modo que se apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.

333. Conforme al RD 1627/1997 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, es función del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra la aprobación del plan de seguridad y salud:

- A) Elaborado por el técnico redactor del proyecto y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.
- B) Elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. La dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.
- C) Elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo. El promotor asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de coordinador.

334. El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, ¿es de aplicación en las obras de construcción temporales o móviles?:

- A) No. Nunca.
- B) Sí. Siempre.
- C) Sí, siempre y cuando dispongan de instalaciones fijas y se ejecuten por un plazo superior a un mes.

335. A los efectos del Real Decreto 486/1997, se entenderá por lugares de trabajo a las áreas del centro del trabajo, edificadas o no, en las que los trabajadores deben permanecer o a las que puedan acceder en razón de trabajo. En esta definición se consideran incluidas:

- A) Los servicios higiénicos y los locales de descanso.
- B) Los locales de primeros auxilios y los comedores.
- C) Todos los anteriores.

336. El Cabildo de Tenerife dispone de un campo de cultivo al aire libre en el que varios trabajadores desempeñan sus labores diariamente. A los efectos de la adopción de medidas adecuadas para la protección de esas personas trabajadoras frente a las condiciones ambientales de su trabajo al aire libre, ¿sería de aplicación el Real Decreto 486/1997, en lo referente a la adopción de medidas para la protección de los trabajadores?:

- A) No sería de aplicación al quedar los campos de cultivo excluidos del ámbito de aplicación del Real Decreto.
- B) No sería de aplicación al considerarse que puede ser un trabajo temporal.
- C) Sí sería de aplicación, tal y como lo establece la Disposición Adicional Única del Real Decreto.

337. Conforme el Real Decreto 486/1997, el responsable de adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, es:

- A) El servicio de prevención de la empresa.
- B) El comité de empresa.
- C) El empresario.

338. Conforme el Real Decreto 486/1997, el diseño y las características constructivas de los lugares de trabajo deberán ofrecer seguridad frente a:

- A) Los riesgos de resbalones, caídas, choques y golpes contra objetos.
- B) Los riesgos de derrumbamiento o caídas de materiales sobre los trabajadores.
- C) Ambas respuestas son correctas.

339. Conforme el Real Decreto 486/1997, el responsable de garantizar que los trabajadores y representantes de los trabajadores reciban una información adecuada sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse en los lugares de trabajo, es:

- A) El comité de empresa.
- B) El empresario.
- C) El servicio de prevención de la empresa.

340. Conforme el Real Decreto 486/1997, ¿es obligatoria la protección de las aberturas en paredes o tabiques de más de 2,00 metros de ancho que supongan un riesgo de caída inferior a 2,00 metros de altura?:

- A) No es obligatoria ya que el riesgo de caída es inferior a dos metros.
- B) Sí es obligatoria ya que el ancho del hueco es de dos metros.
- C) Sí es obligatoria, ya que hay que proteger cualquier abertura o hueco que suponga un riesgo de caída.

341. Conforme el Real Decreto 486/1997, el ancho mínimo de las escaleras de servicio en los lugares de trabajo será de:

- A) El mínimo resultante del cálculo de evacuación de personas por dicha escalera.
- B) 70 cm.
- C) 55 cm.

342. Conforme el Real Decreto 486/1997, la vigilancia de las condiciones ambientales en los locales cerrados de trabajo debe centrarse de manera particular en:

- A) Controlar que la temperatura, la humedad y las corrientes de aire se mantengan por debajo de valores específicos establecidos.
- B) Controlar que el ruido, la iluminación y la distancia interpersonal de los puestos de trabajo se mantengan entre los valores de control especificados.
- C) Todo lo anterior.

343. Conforme el Real Decreto 486/1997 y con carácter general, la iluminación de cada zona o parte de un lugar de trabajo:

- A) Deberá adaptarse a las características o actividad que en ella se efectúe.
- B) Deberá ser, de manera obligatoria, mediante luz natural.
- C) No tiene por qué garantizar las condiciones de iluminación adecuada ya que se puede complementar con iluminación localizada.

344. Conforme el Real Decreto 486/1997 el nivel mínimo de iluminación exigido para las vías de circulación de uso habitual en los lugares de trabajo será de:

- A) 100 lux.
- B) 50 lux.
- C) 25 lux.

345. Conforme el Real Decreto 486/1997 el nivel mínimo de iluminación exigido locales de uso ocasional en los lugares de trabajo será de:

- A) 100 lux.
- B) 50 lux.
- C) 25 lux.

346. Conforme el Real Decreto 486/1997 el nivel mínimo de iluminación exigido para las zonas en las que se ejecuten tareas con exigencias visuales altas en los lugares de trabajo será de:

- A) 1000 lux.
- B) 500 lux.
- C) 100 lux.

347. Conforme el Real Decreto 486/1997, en las zonas de uso general, en las que no se ejecuta una tarea específica, la altura a la que se medirá el nivel de iluminación será de:

- A) 85 cm del suelo.
- B) 85 cm sobre el plano de trabajo.
- C) Sobre el plano de trabajo.

348. Conforme el Real Decreto 486/1997, la unidad de medida del nivel de iluminación de los centros de trabajo es:

- A) El Lux.

- B) Lumen.
- C) Luminancia.

349. Conforme el Real Decreto 486/1997 las dimensiones de los locales de trabajo deben permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. En este sentido por cada trabajador se dispondrá:

- A) 2 m² de superficie libre por cada trabajador.
- B) 2,5 m² de superficie libre por cada trabajador.
- C) 1,5 m² de superficie libre por cada trabajador.

350. Conforme el Real Decreto 486/1997 las dimensiones de los locales de trabajo deben permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. En este sentido la altura mínima requerida en oficinas y despachos será de:

- A) De 2,70 m de altura libre de piso a techo.
- B) De 3,00 m de altura libre de piso a techo.
- C) De 2,50 m de altura libre de piso a techo.

351. Conforme el Real Decreto 486/1997 las dimensiones de los locales de trabajo deben permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. En este sentido el ancho mínimo de las puertas exteriores en las vías de comunicación será de:

- A) 90 cm.
- B) 100 cm.
- C) 80 cm.

352. Conforme el Real Decreto 486/1997 las dimensiones de los locales de trabajo deben permitir que los trabajadores realicen su trabajo sin riesgos para su seguridad y salud y en condiciones ergonómicas aceptables. En este sentido el ancho mínimo de los pasillos en las vías de comunicación será de:

- A) 90 cm.
- B) 100 cm.
- C) 80 cm.

353. Conforme el Real Decreto 486/1997 ¿Es obligatorio en los lugares de trabajo de más de 50 trabajadores disponer de un local destinado a primeros auxilios?:

- A) Sí.
- B) No.
- C) Depende de si así lo determina la autoridad laboral.

354. El conjunto de trabajos y obras a efectuar periódicamente para prevenir el deterioro de un edificio o reparaciones puntuales que se realicen en el mismo, con el objeto de mantenerlo en buen estado para que, con una fiabilidad adecuada, cumpla con los requisitos básicos de la edificación establecidos, se conoce cómo:

- A) Mantenimiento correctivo.
- B) Mantenimiento preventivo.
- C) Trabajos de mantenimiento.

355. Las operaciones de mantenimiento tienen, básicamente, carácter preventivo, siendo su finalidad: evitar que se produzcan desperfectos que generen algún peligro, evitar que se estropeen o desgasten componentes, y además:

- A) Evitar con antelación las molestias producidas por roturas.
- B) Prever los repuestos o recambios de las piezas necesarias.
- C) Reducir Gastos.

356. Conforme con el Código Técnico de la Edificación (CTE), en una cubierta, las operaciones de mantenimiento tendentes a la limpieza de los elementos de desagüe (sumideros, canalones y rebosaderos), se deben realizar con una frecuencia de:

- A) Anualmente y tras producirse una tormenta.
- B) Cada dos (2) años.
- C) Cada seis (6) meses.

357. Conforme con el Código Técnico de la Edificación (CTE), las operaciones de mantenimiento tendentes a la limpieza de las bajantes por gravedad, se deben realizar con una frecuencia de:

- A) Anualmente y tras producirse una tormenta.
- B) Cada dos (2) años.
- C) Cada seis (6) meses.

358. Al respecto del mantenimiento y conservación de la instalación de agua de consumo humano, y tras permanecer estas fuera de servicio por un periodo de tiempo superior a los 6 meses, ¿se considera necesario hacer alguna operación especial previa a su puesta en servicio?:

- A) Ninguna.
- B) Es necesario hacer una prueba de presión para comprobar fugas.
- C) Es necesario cerrar su conexión y realizar el vaciado completo de la instalación.

359. La frecuencia mínima de muestreo en torres de refrigeración para el control de la Legionella, será de:

- A) Mensualmente.
- B) Trimestralmente.
- C) Cada cinco (5) meses.

360. Una correcta organización y planificación de las labores de mantenimiento conduce a:

- A) Reducir los costes, alcanzando un mayor grado de eficiencia.
- B) Asignar los trabajos a los operarios adecuados.
- C) Estimar la plantilla de personal necesaria.

361. ¿Qué es el libro del edificio?:

- A) Un documento que describe técnica y constructivamente el edificio, y en el que se incluyen datos relativos a sus espacios, dependencias y distribuciones, para mayor comprensión por usuarios e interesados.
- B) Un documento en el que se incluyen las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado de conformidad con la normativa aplicable y en el que se incluye un plan de mantenimiento con la planificación de las operaciones programadas.

- C) Un documento que recoge, a modo de diario, las instrucciones y órdenes tomadas por la dirección facultativa durante el proceso de ejecución de la obra, que sirve de justificación técnica para garantizar la calidad en las labores de dirección.

362. Según el código técnico de la edificación (CTE), para cumplir los objetivos del requisito básico de seguridad en caso de incendio, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio:

- A) Se garantice que ningún ocupante del edificio sufra ningún riesgo.
- B) Se permita el acceso de los medios de emergencia para realizar la coordinada evacuación del edificio.
- C) Se cumplan las exigencias básicas exigidas en dicho documento básico.

363. Teniendo en cuenta que las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI) en el Código Técnico de la Edificación (CTE) tienen como principal objetivo reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, ¿sería exigible su cumplimiento si únicamente existiese riesgo para los bienes?:

- A) No. Sería de aplicación voluntaria.
- B) Sí. Sería exigible siempre.
- C) Sí. Sería exigible únicamente cuando fuera un bien declarado de interés patrimonial.

364. Según el Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio ¿son aplicables las condiciones de evacuación a las zonas de uso exclusivo por personal especializado en mantenimiento?:

- A) Sí. Sin duda, ya que son dependencias dentro del edificio.
- B) Sí. Siempre y cuando pueda ser utilizado por más de una persona.
- C) No. En ningún caso es de aplicación al tener condiciones de acceso y evacuación particulares.

365. Se pretende el cambio de uso a una parte concreta de un edificio existente. ¿Debe aplicarse el Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio?:

- A) No. Dado que es un cambio de uso que no afecta a la totalidad del edificio.
- B) Sí. A dicha parte y a los medios de evacuación que le sirvan y que conduzcan hasta el espacio exterior seguro.
- C) Sí. Únicamente a la parte del edificio que sufre el cambio de uso.

366. Se pretende la reforma interior y redistribución de elementos constructivos que sirven de soporte a las instalaciones de protección contra incendio. ¿Debe aplicarse a dichas instalaciones el Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio?:

- A) No. Dado que no se produce un cambio de uso característico del inmueble.
- B) Sí. Sin excepción. Al considerarse obras de reforma.
- C) Sí. Únicamente a aquellas que garanticen la evacuación.

367. A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio y conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, ¿es computable la superficie de los locales de riesgo especial contenidos en dicho sector?:

- A) No. Dado que se consideran que no forman parte del mismo.
- B) Sí. Sin excepción.
- C) Sí. Únicamente si tienen más de 50 m².

368. A los efectos de la compartimentación en sectores de incendio de un edificio destinado a uso administrativo, y conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio la superficie construida de todo sector de incendio no debe sobrepasar de:

- A) 2.000 m².
- B) 2.500 m².
- C) 1.500 m².

369. A los efectos de la compartimentación en sectores de incendio de un edificio destinado a uso pública concurrencia, con carácter general, y conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio la superficie construida de todo sector de incendio no debe sobrepasar de:

- A) 2.000 m².
- B) 2.500 m².
- C) 1.500 m².

370. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, ¿se debe mantener la resistencia al fuego requerida a los elementos de compartimentación de incendios en los puntos en que dichos elementos son atravesados por instalaciones, tuberías, conductos, etc?

- A) No. Dado que son casos puntuales que no alteran la resistencia al fuego de los elementos de compartimentación.
- B) Sí. Pero con una exigencia del 50% de la resistencia al fuego requerida para el elemento que atraviesa.
- C) Sí. Excluyendo únicamente secciones de paso de 50 cm².

371. Según las condiciones de compartimentación en sectores de incendio del código técnico de la edificación (CTE), los edificios se deben compartimentar en sectores de incendio con unas superficies máximas en función, entre otras condiciones, de su uso previsto. Al respecto de estas superficies, ¿qué variación podrían sufrir cuando dichos sectores de incendio estén protegidos por una instalación automática de extinción?

- A) Ninguna. Se deben respetar las superficies indicadas como máximas sin ninguna variación.
- B) Se podría duplicar la superficie del sector de incendio al estar protegido por una instalación automática de extinción.
- C) Se podría aumentar en una vez y media la superficie del sector de incendio al estar protegido por una instalación automática de extinción.

372. Según las condiciones de compartimentación en sectores de incendio del código técnico de la edificación (CTE), la resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio, ¿dependerá de?:

- A) El uso previsto del edificio, su ubicación bajo o sobre rasante y la altura de evacuación.
- B) El material con el que se construyan los elementos delimitadores de dichos sectores.
- C) La carga de fuego que se prevea considerar teniendo en cuenta el mobiliario y los elementos de decoración contenidos en dicho sector de incendio.

373. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, los grados de clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios ¿son?:

- A) Riesgo 1, 2 y 3.

- B) Riesgo especial, normal y reducido
- C) Riesgo alto, medio y bajo.

374. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, la clasificación del grado de riesgo de un local destinado a taller de mantenimiento ¿dependerá de?:

- A) Únicamente de su superficie.
- B) Únicamente de su volumen.
- C) Su superficie y su ubicación en el edificio.

375. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, en un local de riesgo especial, sin instalación automática de extinción de incendios, la distancia máxima del recorrido desde cualquier punto del local hasta alcanzar alguna salida del local será de:

- A) 25 m.
- B) 30 m.
- C) 35 m.

376. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, en un local de riesgo especial, con instalación automática de extinción de incendios, la distancia máxima del recorrido desde cualquier punto del local hasta alcanzar alguna salida del local:

- A) Será de 25 m y podrá aumentarse en un 25%.
- B) Será de 25 m y podrá aumentarse en un 30%.
- C) Será de 35 m y podrá aumentarse en un 25%.

377. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, ¿la “valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado”, es un ensayo obligatorio, normalizado por norma UNE, al que deben someterse las butacas y asientos fijos tapizados en los edificios de uso residencial público?:

- A) No, dado que este tipo de mobiliario no forma parte del proyecto.
- B) Es de carácter voluntario hasta ocupaciones de 100 personas y de carácter obligado para ocupaciones superiores a 100 personas.
- C) Sí, siendo además exigible a los elementos decorativos.

378. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, la capacidad de un elemento de construcción para mantener durante un periodo de tiempo determinado la función portante que le sea exigible, así como la integridad y el aislamiento térmico, se denomina:

- A) Resistencia térmica.
- B) Resistencia al fuego.
- C) Durabilidad.

379. En relación con el Documento básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, se entiende por “altura de evacuación”:

- A) A la máxima diferencia de cotas entre un origen de evacuación y la salida de edificio que le corresponda.
- B) A la altura en la que se encuentra la planta más alta del edificio con respecto a la rasante de la calle.
- C) A la diferencia de cotas entre la planta más alta del edificio y la cota del espacio exterior seguro.

380. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, y a los efectos de determinar la ocupación de los locales o dependencias, el valor de la densidad de ocupación se refiere a:

- A) Personas.
- B) Personas por metro cuadrado.
- C) Metros cuadrados por persona.

381. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio y con carácter general, una de las condiciones exigidas para que un recinto o planta disponga de una única salida de evacuación es:

- A) Que los recorridos de evacuación dispongan de medios automáticos de extinción.
- B) Que su ocupación no exceda de 100 personas.
- C) Que forme un único sector de incendio.

382. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio y con carácter general, una de las condiciones exigidas para que una planta disponga de una única salida de evacuación es:

- A) Que los recorridos de evacuación de la planta dispongan de extintores.
- B) Que la planta forme un único sector de incendio.
- C) Que la longitud de los recorridos de evacuación de la planta no exceda de 25 m.

383. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio y a los efectos del cumplimiento del dimensionado de los elementos de evacuación, en un edificio de uso pública concurrencia, el ancho mínimo de las puertas de paso, es de:

- A) 90 cm.
- B) 80 cm.
- C) 100 cm.

384. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio y a los efectos del cumplimiento del dimensionado de los elementos de evacuación, en un edificio de uso pública concurrencia, el ancho mínimo de los pasillos de evacuación, está directamente relacionado con:

- A) El número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona.
- B) El sentido de la evacuación.
- C) El uso al que está destinado el edificio.

385. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, en una escalera no protegida de evacuación descendente, que tiene un ancho efectivo de 1,00 m, la capacidad máxima de evacuación en función de su anchura es:

- A) 176 ocupantes.
- B) 192 ocupantes.
- C) 160 ocupantes.

386. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, la condición exigible a una puerta situada en un recorrido de evacuación, en un edificio de pública concurrencia, en el que se prevea el paso de más de 100 personas es:

- A) Que tenga dos hojas abatibles.
- B) Que disponga del cartel señalizador de salida.
- C) Que abra en el sentido de la evacuación.

387. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, en un edificio destinado a uso pública concurrencia, en toda salida de recinto, planta o edificio se deberá:

- A) Disponer una señal normalizada con el rótulo de "SALIDA".
- B) Disponer una señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA".
- C) Disponer una señal normalizada indicativa de la dirección de la evacuación.

388. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio y en general y a los efectos de la dotación de extintores portátiles con eficacia 21A-113B, el recorrido máximo en cada planta hasta alguno de ellos será de:

- A) Como máximo 15 m de recorrido en planta, desde todo origen de evacuación.
- B) Como máximo 20 m de recorrido en planta, desde todo origen de evacuación.
- C) Como máximo 25 m de recorrido en planta, desde todo origen de evacuación.

389. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, en un edificio de uso pública concurrencia, la condición para exigir el disponer de bocas de incendio equipadas es:

- A) Si la superficie construida excede de 300 m².
- B) Si la superficie construida excede de 400 m².
- C) Si la superficie construida excede de 500 m².

390. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, en un edificio de uso pública concurrencia, la condición para exigir el disponer de sistema de detección de incendio es:

- A) Si la superficie construida excede de 500 m².
- B) Si la superficie construida excede de 1.000 m².
- C) Si la superficie construida excede de 800 m².

391. Conforme las determinaciones del Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de incendio, en un edificio de uso pública concurrencia, la condición para exigir el disponer de sistema de alarma es:

- A) Si la ocupación excede de 500 personas.
- B) Si dispone de sistema de detección de incendio.
- C) Si la ocupación excede de 300 personas.

392. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento de adjudicación, en los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado:

- A) Solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

- B) Se tendrá que aceptar la proposición sin más.
- C) Se rechazará siempre.

393. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento de adjudicación, en los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja;

- A) En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.
- B) En general no se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.
- C) Se rechazará siempre.

394. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento abierto de adjudicación de un contrato de obras, todo empresario interesado podrá presentar una proposición:

- A) Falso.
- B) Cierto, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.
- C) Cierto, pudiendo incluso negociar con los licitadores.

395. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento abierto de adjudicación de un contrato de obras, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en:

- A) Dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- B) Un solo sobre o archivo electrónico con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- C) Un sobre o archivo electrónico por cada criterio de adjudicación.

396. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento abierto simplificado de adjudicación de un contrato de obras respecto de la garantía provisional:

- A) No procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.
- B) Procederá la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.
- C) Procederá la constitución de garantía provisional del 5% por parte de los licitadores.

397. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento abierto simplificado de adjudicación de un contrato de obras respecto a una unión temporal de empresarios:

- A) La oferta deberá contemplar el compromiso de constitución de la unión.
- B) La oferta deberá contemplar la constitución de la unión.
- C) La oferta no deberá contemplar el compromiso de constitución de la unión.

398. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento abierto simplificado de adjudicación de un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros:

- A) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

- B) Se exige requerir la constitución de garantía definitiva por valor del 5%.
- C) Se exige requerir la constitución de garantía definitiva por valor del 6%.

399. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento restringido de adjudicación:

- A) Solo podrán presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación.
- B) Cualquier empresario podrá presentar su propuesta.
- C) Solo podrán presentar proposiciones aquellos empresarios que, en atención a su solvencia, haya negociado con el órgano de contratación.

400. Conforme la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento con negociación de adjudicación:

- A) La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos.
- B) En los contratos administrativos no se estipula este procedimiento de adjudicación.
- C) La adjudicación recaerá en el licitador que presente primero su oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.6 del vigente Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica

EL GERENTE
Fdo.: Carlos E. González Martín